

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIDAD EJECUTORA 402 “HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO
MENDOZA OLAVARRÍA” JAMO II -2

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2025-OCI/6010-SVC

VISITA DE CONTROL
UNIDAD EJECUTORA 402 “HOSPITAL REGIONAL JOSÉ
ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” JAMO II -2
TUMBES/TUMBES/TUMBES

“AVANCE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN EL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 DE JULIO DE 2025 AL 8 DE JULIO DE 2025
TOMO I DE I

TUMBES, 11 DE JULIO 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2025-OCI/6010-SVC

**“AVANCE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068:
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR
DESASTRES”**

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	57
VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	57
VIII. CONCLUSIÓN	57
IX. RECOMENDACIONES	57
X. APÉNDICES	59

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 015-2025-OCI/6010-SVC

“AVANCE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES”

I. ORIGEN



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Unidad Ejecutora 402 “Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria” JAMO II-2, mediante oficio n.º 000116-2025-CG/OC6010 de 3 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 6010-2025-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS



2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del gasto en el Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, se vienen dando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivos específicos



- 2.2.1 Determinar si la ejecución del gasto se orienta al cumplimiento de las metas físicas, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas.
- 2.2.2 Determinar si la infraestructura y equipamiento del espacio de monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) es la adecuada, en el marco de la normativa aplicable y disposiciones internas.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al avance de ejecución del gasto en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres el cual se encuentra a cargo del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutado del 3 de julio de 2025 al 8 de julio de 2025, en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes donde se desarrollan las actividades objeto de la Visita de Control.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control, se efectuó en las instalaciones de las diferentes unidades y servicios donde interviene el Programa presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarria” II-2 Tumbes, brindando el acceso a la Comisión de Control a diferentes ambientes de áreas administrativas y críticas, sin limitación alguna y obteniendo información a través de documentos proporcionados por el personal a cargo.

En el año 2011, en atención a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 1.4 literal a de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2011, se crea el programa presupuestal multisectorial 0068 Reducción

de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, cuyo resultado específico es “Reducir la vulnerabilidad y de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres”.

El programa presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, por el problema que aborda y las características fenomenológicas de presentación de los peligros, realiza intervenciones universales, motivo por el cual la población objetivo coincide con la población potencial. De esta manera, los criterios de focalización se consideran criterios de priorización a fin de priorizar las intervenciones sobre la población.



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00

En tal sentido, el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, es el principal mecanismo financiero de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual cuenta con definiciones operacionales específicas, y que permite vincular la asignación de recursos presupuestales para la obtención de bienes y servicios, a fin de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

El Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” tiene como población objetivo la “Población expuesta al impacto de peligros de origen natural e inducidos por la acción humana”¹, y cuyo resultado final es “Reducir la Vulnerabilidad y de la Población y sus Medios de Vida ante el Riesgo de Desastres”, el cual está vinculado con el Objetivo Nacional establecido en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD), y a su vez, con el Acuerdo Nacional a través de la Política de Estado N°32 Gestión del Riesgo de Desastres, y a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050²

V. SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

De la verificación efectuada al avance de ejecución del gasto en el Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

1. INADECUADA EJECUCIÓN DEL GASTO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, PONDRIÁ EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS Y LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El Ministerio de Salud³, señala que todo establecimiento de salud hospitalario está expuesto a amenazas naturales o humanas y debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos, ello exige implementar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, estimando sus riesgos, previniendo, reduciendo oportunamente los mismos y realizando preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva y la ejecución del gasto del presupuesto asignado debe ser enmarcado en ello.

El Programa Presupuestal 068 – Salud es el principal mecanismo de gestión financiera vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres y constituye un mecanismo de la estrategia de gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres en el marco del presupuesto por resultados que busca proteger a la población ante sismos, Fenómeno El Niño, lluvias intensas, inundaciones, entre otros, integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, el uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población.

Es preciso señalar que la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de

¹ Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres” 2022

² Decreto Supremo N° 038-2021-PCM. Aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050

³ https://www.minsa.gob.pe/presupuestales/doc2024/reporte-seguimiento/Reporte_PP_0068_2024_.pdf

Salud Pública. Se encarga de implementar procedimientos, técnicas, instrumentos y elementos del Estado, con la finalidad de garantizar la Seguridad Nacional en materia de su competencia.

Es responsable del planeamiento estratégico en el sector salud, para desarrollar los componentes, procesos y subprocesos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, acorde a los lineamientos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 aprobada con Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Cabe precisar que la DIGERD, monitorea la Política Nacional de Hospitales Seguros aprobada mediante Decreto Supremo n.º 027-2017-MINSA, cuya finalidad es implementar la gestión de riesgo de desastres en los establecimientos de salud con el máximo de su capacidad, para garantizar su funcionamiento durante y después de un evento adverso.

En base a lo antes señalado la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) mediante la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud (UGRDS), presenta un instrumental mostrando la finalidad del presupuesto asignado para cada meta física.

Por otro lado es preciso enfatizar que el numeral 82.1, del artículo 82, Control de legalidad, del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *“La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, según lo estipulado en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”*; por ello se procedió a revisar la información de ejecución presupuestal del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes en las plataformas digitales del Estado de acceso público referido al Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

De la revisión se tiene que, según el resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto realizado por la Unidad Ejecutora 402-1436: GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, se registra un avance general al 9 de julio de 2025, del 67.7% de ejecución financiera de Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 1

Ejecución del gasto programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (avance al 9 de julio de 2025)

Transparencia Económica PE		Consulta Amigable		Portal del MEF Portal de Transparencia Económica				
		Consulta de Ejecución del Gasto		miercoles, 09 de julio del 2025				
				Año: 2025 Actividades/Proyectos				
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financia los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hace el gasto?			
Producción/Proyecto	Función	Fuente / Razón	Unidad	Departamento	Trimestre / Mes			
▲ TOTAL	261,801,045.185	264,576,887,824	220,881,386,880	188,185,526,967	130,895,415,687			
▲ Nivel de Detalle R: GOBIERNOS REGIONALES	54,450,481,248	58,531,837,912	45,329,039,267	39,023,707,174	29,525,460,725			
▲ Sección RR: GOBIERNOS REGIONALES	54,450,481,248	58,525,957,722	45,324,379,775	39,019,743,464	29,521,455,967			
▲ Pliego 401: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	740,004,459	781,635,695	694,598,395	640,442,435	27,496,040,421			
▲ Unidad Ejecutora 402-1436: GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	61,585,226	66,952,518	63,609,776	62,437,891	36,138,961			
					35,520,704			
					34,753,562			
					34,713,402			
					51,9			
Categoría Presupuestal		PM ⁰	PM ⁰	Comprobación Anual ⁰	Ejecución ⁰			
		Avances						
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	11,842,004	12,427,766	12,074,931	11,965,488	7,177,934	7,089,573	7,086,361	57,9
0016: TBC/VIH/SIDA	2,438,717	2,485,411	2,465,670	2,465,156	1,134,687	1,118,924	1,118,924	45,0
0017: ENFERMEDADES METAVENICAS Y ZOONOSIS	1,518,923	1,552,736	1,589,769	847,343	846,756	844,756	844,756	53,7
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1,841,415	1,980,733	1,900,973	1,903,920	869,523	868,801	866,246	43,7
0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	2,556,407	2,703,742	2,618,086	2,617,925	1,676,117	1,651,372	1,650,972	61,1
0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	697,540	697,540	545,946	545,946	541,646	477,434	476,634	67,7

Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

Cabe precisar que los Programas Presupuestales deberían regirse a lo señalado en la Directiva n.º 0005-2020-EF/50.01 Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados, que establece el modelo del diseño con la condición de interés, el modelo conceptual, modelo explicativo, modelo prescriptivo, la teoría del cambio y los indicadores de resultado.



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Asimismo, la evaluación de la gestión de los programas presupuestales tiene como marco normativo el numeral 55.1 del artículo 55 del Decreto Legislativo n.º 1440, que establece que la Fase de Evaluación Presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales, comprende el Seguimiento y la Evaluación; asimismo, el artículo 56 de la citada norma, señala que el Seguimiento, es el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos – insumo – producto – resultado, a través del uso de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes para identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados según las líneas de producción de productos; este proceso permitirá la toma de decisiones estratégicas para alcanzar los objetivos y prioridades nacionales en salud.

En base a lo antes señalado la comisión de control solicitó información respecto a la adquisición de bienes y contratación de servicios al Coordinador encargado del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres a través de acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025 y acta n.º 03-2025-CG/OC6010-SVC de 4 de julio de 2025; así como al jefe del Área de Tesorería a través de acta n.º 02-2025-CG/OC6010-SVC de 4 de julio de 2025 quien nos proporcionó Notas de Pago que sustentan la contratación de servicios a través del referido programa presupuestal; donde se evidencian situaciones en la ejecución del gasto para cumplimiento de la metas físicas programadas en el periodo 2025, según el detalle que se presenta a continuación:

➤ **5005560: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva**

A través del seguimiento de la ejecución del gasto (Consulta amigable), se registra un avance de ejecución de 100% al 9 de julio de 2025, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2

**Ejecución del gasto correspondiente a la meta: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva
(avance al 9 de julio de 2025)**

Transparencia Económica		Consulta Amigable						Portal del MEF / Portal de Transparencia Económica	
		Consulta de Ejecución del Gasto						mártedí, 09 de julio del 2025	
								Año: 2025 ▾ Actividades/Proyectos	
¿Qué se gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con quién se financia los gastos?	¿Frente a quién?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Sub-Génerica?	¿Dónde se gasta?	¿Departamento?	¿Cuándo se hizo el gasto?	¿Mes?
▼ Géneros	▼ En qué se gasta?	▼ Con quién se financia los gastos?	▼ Frente a quién?	▼ Cómo se estructura el gasto?	▼ Sub-Génerica	▼ Dónde se gasta?	▼ Departamento	▼ Cuándo se hizo el gasto?	▼ Mes
TOTAL	251.891.046.188	264.575.887.284	220.881.396.052	188.185.526.957	130.865.415.587	117.163.395.381	113.964.650.894	44.3	
Nivel de Gobierno: GOBIERNOS REGIONALES	54.458.481.248	58.531.037.912	45.329.025.267	39.023.767.074	29.525.460.728	27.500.045.235	26.657.749.022	47.6	
Sector: RR. GOBIERNOS REGIONALES	54.458.481.248	58.525.037.222	45.304.318.776	39.019.743.464	29.521.455.507	27.496.048.421	26.653.744.500	47.6	
Programa: RR. GOBIERNOS REGIONALES DEL CEMITAMIENTO DE TUMBES	74.000.000	78.831.000	68.048.396	64.919.476	42.629.746	36.308.000	34.665.000	47.6	
Actividad: RR. GOBIERNOS REGIONALES DEL CEMITAMIENTO DE TUMBES	60.500.000	66.512.549	53.400.000	50.121.000	35.520.749	34.700.000	34.175.000	47.6	
Subactividad: RR. GOBIERNOS REGIONALES DEL CEMITAMIENTO DE TUMBES	699.546	597.548	545.946	545.946	541.548	472.434	470.534	47.7	
Proyecto: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	299.893	299.893	219.975	219.975	216.975	216.175	108.335	105.935	62.6
Actividad: Atención de Emergencias y Desastres	27.522	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	100.0
Géneros									
PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Alcance del Compromiso Anual	Devengado	Grado	Avance %	
27.522	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	100.0	
523 BIENES Y SERVICIOS									

Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

El Ministerio de Salud a través de la DIGERD comanda las acciones necesarias para la realización de simulacros y/o simulaciones en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, teniendo como base los lineamientos generales que brinde el INDECI para las fases de organización, ejecución y evaluación.

La Plataforma Digital única del Estado Peruano, específicamente a la sección de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) relacionada con el Programa Presupuestal 0068 (PREVAED) a través del instructivo denominado “Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal”⁴, señala que los simulacros es la actividad que consiste en realizar acciones considerando aspectos referidos a la promoción de la participación social, así como la organización de la evacuación, emisión de la alerta o alarma, según sea el caso, entre otras actividades de respuesta y rehabilitación ante desastres, dirigidos a toda la población a nivel nacional.

⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/74871623-programa-presupuestal-0068-2025.pdf>

Además, señala que la programación de simulacros para todas las unidades ejecutoras del Sector Salud, será mínimamente las programadas por INDECI, siendo su meta física 01 reporte con el detalle de cada simulacro.

El Ministerio de Economía y Finanzas a través del instructivo denominado “Criterios de la Programación Multianual en materia de Programas Presupuestales”⁵ señala que los bienes y servicios necesarios para cumplimiento de esta meta son los siguientes:

“(…)

- 2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS (**compra de EPP del personal encargado de la actividad**).
- 2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA (**maqueta para uso didáctico**)

(…)"

Sin embargo, no se ha evidenciado que con presupuesto del presente periodo se haya adquirido maquetas para uso didáctico lo cual es necesario para implementar el desarrollo de simulacros en gestión reactiva, situación corroborada por el Coordinador encargado del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres a quien la comisión de control le consultó si han adquirido maquetas para uso didáctico en los simulacros, ante ello señaló que “(...) el EMED cuenta con 1 maqueta para reanimación cardio pulmonar (RCP), con lo cual ya contaba dicha área, es decir no es compra de este periodo 2025”, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3

Única maqueta para reanimación cardio pulmonar (RCP) con la que cuenta EMED



Fuente: Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025

Es decir, las maquetas de uso didáctico a ser utilizadas para cumplimiento de esta meta resultan ser insuficientes; sin embargo, a través de Informe n.º 00071-2025/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.P.P.068-PREVALD-DRM de 10 de marzo de 2025 se alcanza propuesta de nota modificatoria justificando lo siguiente: “(...) El espacio de monitoreo de emergencia y desastres, sí cuenta con material didáctico”.

Adicionalmente, a través de la consulta amigable se muestra que los S/9 522,00 asignados para compra de material didáctico (maquetas) fueron asignados a través del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), sin embargo, se habría presentado nota modificatoria, motivo por el cual no se

⁵ https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/2021/25052021_CRIT_PROGR_PROG_PRESUP_SALUD_PP0068_PP0024.pdf

habría realizado la ejecución del gasto en esta específica perteneciente a la meta “Desarrollo de simulacros en gestión reactiva” como corresponde.

Imagen n.º 4

Específica: Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza perteneciente a la actividad 5005560: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva



Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

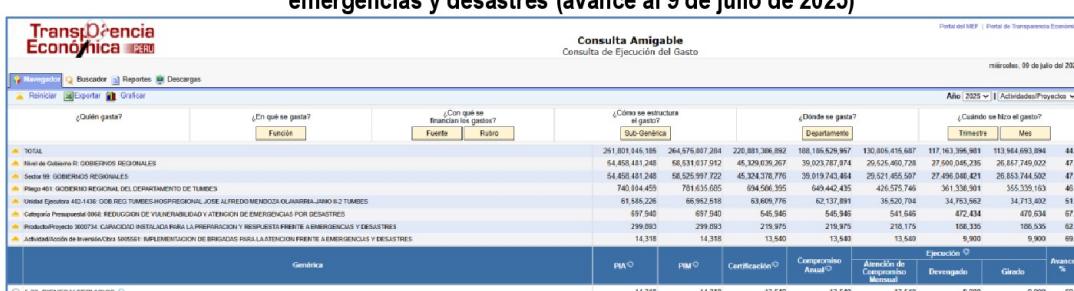
En efecto, existe carencia de materiales necesarios para ser utilizados en el cumplimiento de la actividad “Desarrollo de simulacros en gestión reactiva” perjudicando así la correcta ejecución de simulacros programados durante el periodo 2025.

➤ 5005561: Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres

A través del seguimiento de la ejecución del gasto (Consulta amigable), se registra un avance de ejecución de 69.1% al 9 de julio de 2025, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 5

Ejecución del gasto correspondiente a la meta: Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres (avance al 9 de julio de 2025)



Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

El Ministerio de Economía y Finanzas a través del instructivo denominado “Criterios de la Programación Multianual en materia de Programas Presupuestales”⁶, señala que se programará al menos 01 brigada, debiéndose organizar, equipar y mantener, capacitar y entrenar a la brigada con procedimientos y protocolos para una emergencia o desastre con la finalidad de hacer frente y resolver con los medios adecuados las emergencias o desastres.

Sin embargo, se le consultó al Coordinador encargado del Programa Presupuestal si cuentan con brigada conformada para el periodo 2025, ante ello a través de acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025 señaló que “(...) están en evaluación y que aún no cuentan con brigada (...) se han hecho compras de alimentos y bebidas para capacitación, chalecos, zapatos de seguridad, etc. (...) todo el presupuesto relacionado a suministros médicos lo ve farmacia y desconozco que bienes se compran”. (énfasis y subrayado es agregado).

⁶ https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/2021/25052021_CRIT_PROGR_PROG_PRESUP_SALUD_PP0068_PP0024.pdf

Adicionalmente, la comisión de control al tomar conocimiento que al 3 de julio de 2025 que se realizó la visita no contaban con brigada, procedió a verificar a través de la consulta amigable el avance de ejecución del gasto en lo que respecta a la Sub-Genérica “Compra de Bienes”, donde hay específicas ejecutas casi al 100% pese a que aún no cuentan con brigada, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 6

Ejecución del gasto correspondiente a la Sub-Genérica “Compra de Bienes” perteneciente a la meta: Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres (avance al 9 de julio de 2025)



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

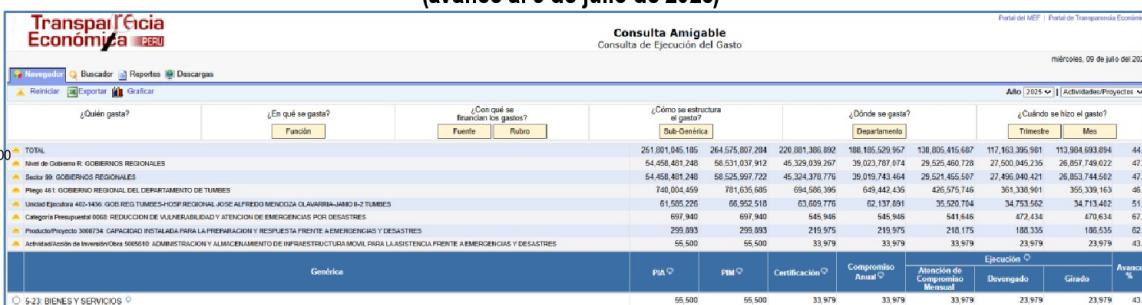
Transparencia Económica		Consulta Amigable						Portal del MEF Plataforma de Transparencia Económica	
		Consulta de Ejecución del Gasto						miercoles, 06 julio del 2025	
								Año: 2025 Actividades/Proyectos	
¿De qué gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?	
Función		Fuente		Específica		Departamento		¿Cuando se hizo el gasto?	
TOTAL		251.891.046,995		264.576.807,284		220.891.336,992		180.085.626,997	
Hacienda Pública II - GOBIERNOS REGIONALES		64.458.491,248		58.531.037,912		46.320.119,267		39.823.787,074	
Sector III - GOBIERNOS REGIONALES		54.458.491,248		58.525.997,722		45.324.378,776		39.819.741,454	
Dpto. IV - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES		748.004,469		781.636,688		694.488,395		649.442,436	
Unidad Ejecutora 482-1404 - 008-REDTUBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO VIDELLO OLIVARES-JAMO II-TUMBES		61.588,226		66.962,518		63.699,776		62.137,891	
Categoría Presupuestaria 0008: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE ENTRENAMIENTO Y DESASTRES		607.746		697.946		645.946		641.946	
Productos/Proyectos 300078: CARACAS/INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		299.893		299.893		219.975		218.175	
Actividad/Ejecución de Inversión 000801: IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		14.318		14.318		13.840		13.840	
Categoría 530: BIENES Y SERVICIOS		14.218		14.218		13.540		13.540	
Sub-Génerica 1: COMPRA DE BIENES		10.816		10.816		10.540		10.540	
Detalle Sub-Génerica		PIU		PM		Certificación		Compromiso Anual	
		5.816		1.816		1.750		1.750	
		5.000		6.000		5.950		5.950	
		2.900		2.600		2.340		2.340	
		500		500		500		500	

➤ **5005610: Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres**

A través del seguimiento de la ejecución del gasto (Consulta amigable), se registra un avance de ejecución de 43.2 % al 9 de julio de 2025, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 7

Ejecución del gasto correspondiente a la meta: Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
 (avance al 9 de julio de 2025)



¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Función	Rubro	Fuente	Rubro	Sub-Génerica	Departamento	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
▲ TOTAL				251,001,045.195	264,575,807.294	226,081,386.892	188,185,525.957	138,805,415.687	117,163,395.981	113,984,693.894	44.3
▲ Nivel de Gobierno: R. GOBIERNOS REGIONALES				54,450,481.248	58,531,037.912	46,329,039.267	39,023,781.074	29,525,460.728	27,500,045.235	26,857,749.022	47.0
▲ Sección: R. GOBIERNOS REGIONALES				54,450,481.248	58,525,997.722	46,324,370.776	39,019,743.464	29,521,455.587	27,496,040.421	26,853,744.502	47.0
▲ Pleg: 411 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES				740,004,459	781,635,665	694,506,395	649,442,436	426,575,746	361,330,961	355,339,163	46.2
▲ Unidad Ejecutora: 410-1436-GOB-REG-TUMBES-COP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLIVARRIA-JANIO II-2-TUMBES				81,595,226	86,952,516	63,695,776	62,137,391	35,520,704	34,753,562	34,713,402	51.9
▲ Categoría Presupuestal: 0058 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				697,940	697,940	545,948	545,948	541,646	472,434	470,834	67.7
▲ Producto/Proyecto: 3008734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				295,893	295,893	219,975	219,975	210,175	188,335	186,535	62.8
▲ Actividad/Actividad de Inversión: 00805610 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				55,500	55,500	33,979	33,979	33,979	23,979	23,979	43.2
Génerico						PIA	PIM	Certificación	Comprobación Anual	Ejecución	Avenido
						55,500	55,500	33,979	33,979	23,979	43.2
○ 5-2: BIENES Y SERVICIOS											

Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

La Plataforma Digital única del Estado Peruano, específicamente a la sección de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) relacionada con el Programa Presupuestal 0068 (PREVAED) a través del instructivo denominado "Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal"⁸, señala que específicamente para la actividad 5005610: Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres, lo siguiente:

"..."

b. Infraestructura móvil de salud para la expansión asistencial y oferta complementaria, incluye la siguientes sub-tareas:

1. Adquisición de módulos prefabricados, carpas, camillas plegables, grupo electrógeno portátil y luminarias con panel solar. (Básico)
- ..."

Es decir, el presupuesto asignado para el periodo 2025, debe estar orientado a la implementación de áreas de expansión a través de adquisición de bienes y/o contratación de servicios de mantenimiento de bienes de fácil desplazamiento, de rápida instalación y de operatividad autónoma con el fin de incrementar y optimizar las atenciones en la capacidad de respuesta.

Sin embargo, a través del acta n.º 01-2025-CG/OC610-SVC de 3 de julio de 2025 el coordinador encargado del programa señala que "(...) con presupuesto de este año 2025 no se ha adquirido nada para la implementación de infraestructura móvil (...) no se cuenta con grupo electrógeno portátil, tampoco se cuenta con luminarias con panel solar". A la vez informó⁹ que con lo único que cuenta el EMED en relación a infraestructura móvil es "(...) carpas, camillas plegables", lo cual ha sido adquirido con presupuesto de años anteriores.

A la vez es preciso señalar que el área no cuenta con un ambiente acondicionado para el correcto almacenaje de la infraestructura móvil, tal como se evidencia a continuación:

⁸ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7487162/3-programa-presupuestal-0068-2025.pdf>

⁹ A través de acta n.º 01-2025-CG/OC610-SVC de 3 de julio de 2025

Imágenes n.º 8 y 9
Ambiente del EMED donde se almacena la infraestructura móvil



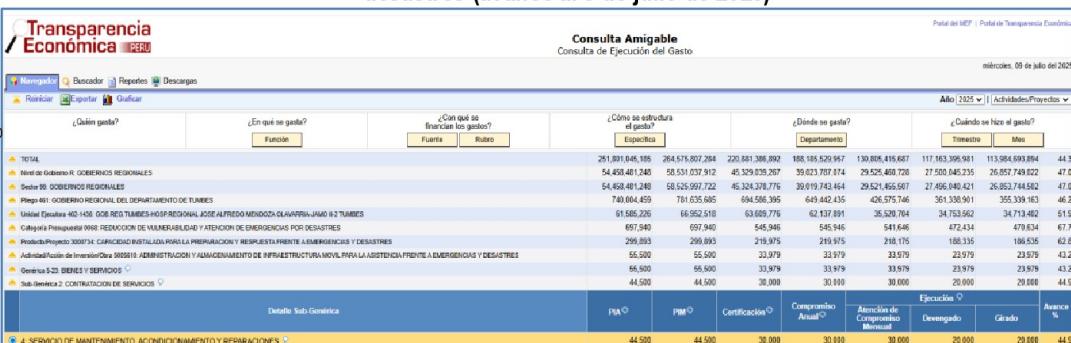
Fuente: Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025

De las imágenes precedentes se puede evidenciar que con lo único que cuenta el EMED como infraestructura móvil es once (11) carpas y once (11) camillas móviles, además de haberse evidenciado que el área no cuenta con un ambiente acondicionado para su correcto almacenaje.

Sin embargo, dentro de la Sub-Genérica “Contratación de Servicios” existe un avance de ejecución del gasto de 44.9% para Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 10

Ejecución del gasto correspondiente a la Sub-Genérica “Contratación de servicios” perteneciente a la meta: Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres (avance al 9 de julio de 2025)



Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

Es decir de la imagen precedente se evidencia que han sido girados S/20 000,00, lo cual a través de Notas de Pago proporcionados por el jefe del Área de Tesorería a través de acta n.º 02-2025-CG/OC6010-SVC de 4 de julio de 2025 se corroboró que han sido ejecutados para el servicio de "Mejoramiento y acondicionamiento del servicio de central de esterilización del Hospital Regional JAMO II-2", y de acuerdo al TDR el objetivo de la contratación es "*(...) Realizar el mejoramiento y acondicionamiento de ambiente del servicio de central de esterilización, para un desenvolvimiento normal de actividades asistenciales, garantizar un ambiente adecuado, para la distribución de las zonas (roja, azul y verde), mejorando y garantizando una mejor labor por parte del personal asistencial que labora en dicha área*", lo cual no guarda relación con el cumplimiento de la meta "Administración y almacenamiento **de infraestructura móvil** para la asistencia frente a emergencias y desastres".

En efecto, se habría utilizado recursos designados a la meta: "Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres" para darle un uso

diferente a la finalidad establecida, además de presentar observaciones en la contratación, según detalle:

- Servicio de mejoramiento y acondicionamiento del ambiente de los ambientes de esterilización del hospital regional JAMO II-2-Tumbes (obra a 108 folios)

Dicho expediente de contratación de servicios se rige por Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG la cual versa sobre las normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho UITS vigentes en el pliego del Gobierno Regional de Tumbes. En dicho expediente se evidencio las siguientes observaciones en:

- a) Respecto al estudio de mercado.

Este fue realizado el día 1 de abril de 2025 mediante invitación a través de correo institucional ladquisiciones0924@hrjt.gob.pe, procediendo a realizarse un cuadro comparativo de cotizaciones dando como ganador a un proveedor que no habría tenido los requisitos bien estipulados en el TDR de dicho servicio. Lo antes referido es demostrable en el **numeral IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR** al cual se le exige como formación académica experiencia en atención hospitalaria entre otros.

Cabe precisar que ningún área administrativa de la entidad participante en dicha contratación habría puesto de manifiesto dicha carencia documental a fin de realizar un adecuado control interno de la documentación previa al pago de dicho servicio.

- b) De la orden de servicio n.º 0000298

Se puede evidenciar que la orden de servicio no contiene en forma expresa toda la información solicitada en la Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG, toda vez que no se ha consignado datos del requerimiento, no está contemplado el plazo de su ejecución con lo que no se podría determinar algún incumplimiento contractual o la imposición de alguna penalidad, tampoco señala cual es el área quien emitirá la conformidad.

- c) De la conformidad de servicio

Se puede evidenciar que según TDR de dicho servicio quien debe emitir conformidad es el jefe de la Unidad de Servicios Generales; sin embargo, quien procede a emitir la conformidad del servicio a través del anexo 07 de la directiva es el jefe de la Unidad de Programas Presupuestales.

Es decir, se habría otorgado conformidad por un área diferente a la que está consignada en el TDR, situación que no habría sido observada por ningún área y/o unidad y/u oficina de la entidad participante en la cadena de pago de la entidad.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que está en el expediente de contratación de dicho servicio no estaría archivada correctamente ya que no se ha respetado el orden lógico y cronológico de las diferentes etapas en el procedimiento de contrataciones, ello es perfectamente demostrable con la foliación de dicho expediente de contratación.



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



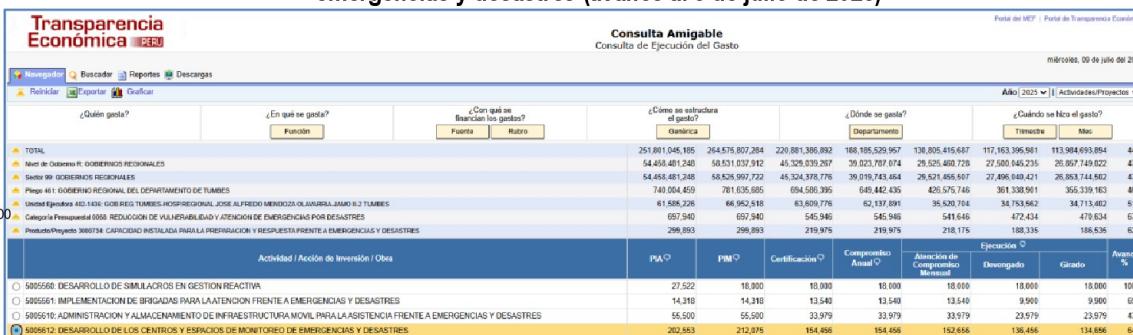
Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

➤ 5005612: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres

A través del seguimiento de la ejecución del gasto (Consulta amigable), se registra un avance de ejecución de 64.3 % al 9 de julio de 2025, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 11

Ejecución del gasto correspondiente a la meta: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres (avance al 9 de julio de 2025)



Transparencia Económica		Consulta Amigable		Portal del MEF Portal de Transparencia Económica	
Consultas		Consulta de Ejecución del Gasto		miercoles, 09 de julio del 2025	
Actividades/Proyectos		Alto 2025		Mes Jun	
¿Qué se gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con quién se financia los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hace el gasto?
	Fuente	Fuente / Ratio	Ganancia	Departamento	Trimestre
▲ TOTAL			251.881.045.195	138.805.415.687	44.3
▲ Nivel de Detalle R: GOBIERNOS REGIONALES	54.458.481.248	58.531.037.912	45.329.939.267	29.925.469.728	26.857.149.022
▲ Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	54.458.481.248	58.526.997.722	45.324.378.776	29.921.656.697	27.496.649.421
▲ Punto 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	740.004.459	781.635.695	694.508.395	649.442.435	426.575.746
▲ Unidad Ejecutora 40-1406: GOB REG TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLIVARIJALMAZO II TUMBES	61.588.226	66.952.518	63.809.778	62.137.891	36.138.961
▲ Categoría Presupuestal 008: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	657.940	657.940	545.946	541.646	472.434
▲ Proyecto/Programa 3000734: CARCIOFO INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA PRIMERA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	296.893	296.893	219.976	219.976	47.634
			296.893	219.976	218.175
					188.535
					62.8
Actividad / Actividad de Inversión / Obra		PIA	PIM	Certificación	Ejecución
○ 5005616: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA		27.522	18.000	18.000	18.000
○ 5005617: IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		14.316	14.316	13.540	13.540
○ 5005618: ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		55.500	55.500	33.979	33.979
● 5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	202.553	212.075	154.456	154.456	136.456
					134.856
					64.3

Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

En el marco de la R.M. n.º 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", se establece que se debe garantizar la operatividad continua y exclusiva del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud).

Además, El Ministerio de Economía y Finanzas a través del instructivo denominado "Criterios de la Programación Multianual en materia de Programas Presupuestales"¹⁰ señala que en relación al desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres es de competencia realizar mantenimiento de equipos de cómputo, telecomunicación, central telefónica y aire acondicionado, entiéndase para garantizar la operatividad continua y exclusiva del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED).

A la vez señala¹¹ que la actividad tiene por finalidad realizar el monitoreo y seguimiento de peligros inminentes, emergencias y desastres durante las 24 horas, los 365 días del año, a fin de obtener, recabar y compartir información que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

Se debe considerar dentro de las funciones priorizadas, la recolección de información de los daños en tiempo real, situación de la población, cuarentena, acceso a servicios básicos y control de masas en fase de Respuesta.

Además, establece¹² que en relación a la actividad 5005612: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, los EMED Salud cumplen la función de enlace con el COE Salud, y deben funcionar con un mínimo de tres (03) módulos: Evaluador, Operaciones, y Comunicaciones, 24 horas del día, 365 días del año.

Sin embargo, la comisión de control de la visita realizada a las instalaciones del EMED el día 3 de julio de 2025 pudo evidenciar que es un ambiente acinado que no cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y

¹⁰ https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/2021/25052021_CRIT_PROGR_PROG_PRESUP_SALUD_PP0068_PP0024.pdf

¹¹ El Ministerio de Economía y Finanzas a través del instructivo denominado "Criterios de la Programación Multianual en materia de Programas Presupuestales

¹² El Ministerio de Economía y Finanzas a través del instructivo denominado "Criterios de la Programación Multianual en materia de Programas Presupuestales

Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 628-2018/MINSA de 3 de julio de 2018, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 12
Ingreso al EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres)



Firmado digitalmente por
**ESPINOSA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972
 soft**
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Fuente: Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025

Además, la comisión de control pudo constatar que dicho programa no cuenta con áreas diferenciadas y es compartida con el programa de enfermedades no trasmisibles de la entidad.

Imagen n.º 13
Ambiente interno del EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres)



Firmado digitalmente por
**GARCÍA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft**
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Fuente: Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025

Adicionalmente, se pudo constatar que la atención de dicha oficina es de lunes a sábados, teniendo un horario de atención reducido y que no se daría todos los días tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 14 y 15
Horario del mes de Julio 2025 – EMED



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fechado: 11-27-2025-10:45:25



Fuente: Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025

Ante ello, se le consultó al Coordinador Encargado del Programa Presupuestal a través del acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025 si el servicio atendía las 24 horas, ante ello

respondió que “(...) no atienden las 24 horas, puesto que es una zona solitaria donde no presta la seguridad del personal porque algunas son mujeres”.

A la vez se le consultó¹³ si cuenta con el módulo de Comunicaciones y Prensa, ante ello dijo que “(...) no cuenta con dichos módulos porque no se cuenta con presupuesto para contratar a locadores que estén a cargo de estos servicios”. Expresión incongruente a los saldos presupuestales, toda vez que al verificar la ejecución del gasto en dicha actividad a través de la consulta amigable, se evidencia que existe un avance de ejecución de 60,7% habiéndose girado S/86 600,00 de un total de presupuesto de S/145 574,00 para locación de servicios realizados por persona natural dentro de la actividad “Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres”, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 16

Ejecución del gasto correspondiente a la Específica “Locación de servicios realizados por persona natural” perteneciente a la meta: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres (avance al 9 de julio de 2025)

Transparencia Económica						Consulta Amigable		Portal del MEF Portal de Transparencia Económica	
Navegador		Buscador Reportes Descargas		Consulta Amigable		Consulta de Ejecución del Gasto		mércoles, 09 de julio del 2025	
RojaRicar		Exportar Graficar		¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Fuente	Ruta	Fuente	Ruta	Detalle Específica	Departamento	Departamento	Área	Trimestre	Mes
<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL				251.801 (45.165	264.575 (67.264	220.881 (366.852	180.165 (52.957	130.065 (415.697	117.163 (395.981
<input checked="" type="checkbox"/> Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES				54.450 (1.248	58.531 (37.912	45.320 (339.267	39.025 (25.781.074	29.525 (468.728	27.500 (485.238
<input checked="" type="checkbox"/> Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES				54.450 (49.145	58.525 (59.722	45.324 (379.776	39.019 (743.464	29.521 (455.507	27.496 (404.421
<input checked="" type="checkbox"/> Prog. 461: GOBERNIO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES				740.094 (459	707.635 (695	694.586 (395	549.442 (434	426.575 (746	361.338 (991
<input checked="" type="checkbox"/> Unidad Ejecutiva 462-138: GOB REO TUMBES-HOSPITAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLIVARRIA-JAMO II-2 TUMBES				61.985 (226	68.952 (518	68.969 (773	62.137 (891	35.526 (704	34.753 (562
<input checked="" type="checkbox"/> Categoría Presupuestaria 000: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				697.949	697.949	545.954	545.946	541.646	472.434
<input checked="" type="checkbox"/> Producto/Proyecto 3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				299.853	299.853	219.975	219.975	216.175	105.335
<input checked="" type="checkbox"/> Adm/Función de Inversión/Obra 000612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				202.553	212.075	154.466	154.456	152.856	136.456
<input checked="" type="checkbox"/> Génerica 5-23: BIENES Y SERVICIOS				202.553	197.075	159.456	159.456	137.655	134.656
<input checked="" type="checkbox"/> Sub-Génerica 2: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				202.552	196.574	138.865	138.855	137.195	135.955
<input checked="" type="checkbox"/> Detalle Sub-Génerica 9: LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL				151.852	145.574	91.460	91.460	89.600	88.499
<input checked="" type="checkbox"/> Específica		<input checked="" type="checkbox"/> PIA		<input checked="" type="checkbox"/> PM		<input checked="" type="checkbox"/> Certificación		<input checked="" type="checkbox"/> Comprobante Anual	
								<input checked="" type="checkbox"/> Asociación de Comprobantes Anuales	
						<input checked="" type="checkbox"/> Ejecución		<input checked="" type="checkbox"/> Devengado	
								<input checked="" type="checkbox"/> Gasto	
								<input checked="" type="checkbox"/> Avance %	
<input checked="" type="checkbox"/> 1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL				151.852		145.574		91.460	
								89.600	
								88.499	
								86.690	
								86.690	

Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

Por otro lado, se le consultó si cuentan con software para equipos informáticos, para lo cual señaló que “(...) no se cuenta con software”.

Ante ello, se procedió a verificar si cuentan con presupuesto asignado ante esta notable carencia, evidenciándose que cuentan con S/15 000,00 para adquisición de software, con un avance de ejecución del 0,0%, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 17

Ejecución del gasto correspondiente a la Específica “software” de la Genérica 6-26: Adquisición de Activos no Financieros, perteneciente a la meta: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres (avance al 9 de julio de 2025)

Transparencia Económica						Consulta Amigable		Portal del MEF Portal de Transparencia Económica	
Navegador		Buscador Reportes Descargas		Consulta Amigable		Consulta de Ejecución del Gasto		mércoles, 09 de julio del 2025	
RojaRicar		Exportar Graficar		¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Fuente	Ruta	Fuente	Ruta	Detalle Específica	Departamento	Departamento	Área	Trimestre	Mes
<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL				251.891 (84.185	264.576 (87.284	220.881 (366.852	180.165 (52.957	130.065 (415.697	117.163 (395.981
<input checked="" type="checkbox"/> Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES				54.450 (1.248	58.531 (37.912	45.320 (339.267	39.025 (25.781.074	29.525 (468.728	27.500 (485.238
<input checked="" type="checkbox"/> Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES				54.450 (49.145	58.525 (59.722	45.324 (379.776	39.019 (743.464	29.521 (455.507	27.496 (404.421
<input checked="" type="checkbox"/> Prog. 461: GOBERNIO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES				740.094 (459	707.635 (695	694.586 (395	549.442 (434	426.575 (746	361.338 (991
<input checked="" type="checkbox"/> Unidad Ejecutiva 462-138: GOB REO TUMBES-HOSPITAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLIVARRIA-JAMO II-2 TUMBES				61.985 (226	68.952 (518	68.969 (773	62.137 (891	35.526 (704	34.753 (562
<input checked="" type="checkbox"/> Categoría Presupuestaria 000: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				697.949	697.949	545.954	545.946	541.646	472.434
<input checked="" type="checkbox"/> Producto/Proyecto 3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				299.853	299.853	219.975	219.975	216.175	105.335
<input checked="" type="checkbox"/> Adm/Función de Inversión/Obra 000612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				202.553	212.075	154.466	154.456	152.856	136.456
<input checked="" type="checkbox"/> Génerica 5-23: BIENES Y SERVICIOS				0	15.000	15.000	15.000	15.000	0
<input checked="" type="checkbox"/> Sub-Génerica 2: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				0	15.000	15.000	15.000	15.000	0
<input checked="" type="checkbox"/> Detalle Sub-Génerica 9: LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL				0	15.000	15.000	15.000	15.000	0
<input checked="" type="checkbox"/> Específica		<input checked="" type="checkbox"/> PIA		<input checked="" type="checkbox"/> PM		<input checked="" type="checkbox"/> Certificación		<input checked="" type="checkbox"/> Comprobante Anual	
								<input checked="" type="checkbox"/> Asociación de Comprobantes Anuales	
						<input checked="" type="checkbox"/> Ejecución		<input checked="" type="checkbox"/> Devengado	
								<input checked="" type="checkbox"/> Gasto	
								<input checked="" type="checkbox"/> Avance %	
<input checked="" type="checkbox"/> 1. SOFTWARES				0		15.000		15.000	
								0	
								0	
								0	

Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

Adicionalmente, la comisión de control consultó si han realizado acondicionamiento y/o mantenimiento al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), señalando que “(...) aún está en proyección la ampliación de dicha área”.

¹³ Al Coordinador del Programa Presupuestal a través de acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025.

Ante ello, se procedió a verificar la ejecución del gasto en dicha actividad a través de la consulta amigable, de lo cual se evidencia que existe un avance de ejecución de 93,2% habiéndose girado S/47 555,00 para servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones dentro de la actividad “Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres” que como ya se había señalado anteriormente se asigna presupuesto a esta actividad con el objetivo de adaptar un espacio adecuado para el Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres; así como para mantenimiento de equipos de cómputo, telecomunicación, central telefónica y aire acondicionado del EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres).



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11/07/2020 16:24:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno

Imagen II. 10

Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

En efecto, se habría utilizado recursos asignados a la meta: “Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres” para darle un uso diferente a la finalidad establecida, puesto que de acuerdo a lo evidenciado por la comisión de control a través de la visita al EMED el 3 de julio de 2025 (lo cual ha quedado registrado a través del acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC), no se habría efectivizado dicha ejecución del gasto para exclusivamente garantizar la operatividad continua y exclusiva del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED). Sin embargo, por esta meta se habría contratado el servicio de recarga de extintores, tal como se muestra a continuación:

- Servicio de recarga de extintores (obra a 89 folios)

Dicho expediente de contratación de servicios se rige por Directiva n.º 016-2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG la cual versa sobre las normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho UITs vigentes en el pliego del Gobierno Regional de Tumbes; en dicho expediente se evidenció complementariamente las siguientes observaciones:

a) Respecto al requerimiento

Respecto al TDR este tiene un error técnico ya que están usando el ANEXO 01 B para la contratación de bienes, cuando lo correcto es que se debió usar el ANEXO 01 A para la contratación de servicios, de acuerdo a la Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG. Ante ello ningún área administrativa de la entidad participante en la contratación habría puesto de manifiesto dicha carencia documental a fin de realizar un adecuado control interno de la documentación previa al pago de dicho servicio.

Asimismo, en dicho TDR esta consignado la recarga de 61 extintores, así como la adquisición de 04 extintores para la entidad, lo cual es incongruente ya que para adquisición de bienes se utiliza el formato de especificaciones técnicas.

b) Respecto al estudio de mercado

Este fue realizado el día 21 de marzo de 2025 mediante invitación a través de correo institucional ladquisiciones0924@hrjt.gob.pe, cabe precisar que se realizó la invitación a un solo proveedor, el cual tampoco aparece consignado en el cuadro comparativo de precios, desconociéndose la forma de invitación de los otros proveedores ya que no aparece en el expediente de contratación.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

c) Respecto a la orden de servicio n.º 0000281

Se puede evidenciar que la orden de servicio no contiene en forma expresa toda la información solicitada en la Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG, toda vez que no contiene en forma expresa toda la información solicitada en la directiva, entre ellas, no hay datos del requerimiento, no está contemplado el plazo de su ejecución, tampoco el lugar de entrega de dichos bienes, así como tampoco la cantidad de extintores que se habrían recargado.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que está en el expediente de contratación de dicho servicio no estaría archivada correctamente ya que no se ha respetado el orden lógico y cronológico de las diferentes etapas en el procedimiento de contrataciones.

➤ **5005570: Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos**

A través del seguimiento de la ejecución del gasto (Consulta amigable), se registra un avance de ejecución de 89.0 % al 10 de julio de 2025, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Imagen n.º 19

Ejecución del gasto correspondiente a la meta: Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos (avance al 10 de julio de 2025)

Transparencia Económica		Consulta Amigable						Perfil del MEF / Perfil de Transparencia Económica	
		Consulta del Ejercicio del Gasto							
								Jueves, 10 de julio del 2025	
Alto: 2025	Ver	Añadir	Actualizar	Reportes	Descargas			Año:	Actividades/Proyectos
¿Qué se gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuando se lleva el gasto?				
Familia	Fuente	Rubro	Sub-Gerencia	Departamento	Término	Mes			
TOTAL									
► Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES									
► Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES									
► Prog-481: GOBIERNO REGIONAL DEL DISTRIBUTO DE TUMBES									
► Unidad Ejecutora 400-480: GOB.REG.TUMBES-HOSPITAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-TUMBES									
► Categoría Presupuestal 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									
► Proyecto/Programa 300068: SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES									
► Actividad/Unidad Ejecutora 500068: DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS									
9.976	20.000	17.800	17.800	17.800	17.800	17.800	17.800	17.800	89.0
6-23: BIENES Y SERVICIOS									
General	FU	PM	Certificación	Comprobante Anual	Aclaración de Comprobante Mensual	Deverigado	Grado		
	9.976	20.000	17.800	17.800	17.800	17.800	17.800	17.800	89.0

Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

Al respecto el Coordinador encargado del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, proporcionó a través del acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025 copia de la Orden de Servicio n.º 000357 de 24 de abril de 2025 denominado “Servicio de formulación, implementación y evaluación del índice de seguridad, respecto a este servicio proporcionó copia del Pedido de Servicio n.º 425 de 31 de marzo de 2025, así como los Términos de Referencia para la contratación de servicios. En relación a este servicio señala que “(...) ha tenido observaciones por parte de la oficina de Asesoría Legal hace 3 semanas, desconocen del resultado final de dicho servicio.”

Ante ello, la comisión de control solicitó el expediente de pago al jefe del Área de Tesorería a través del acta n.º 02-2025-CG/OC6010-SVC de 4 de julio de 2025, de lo cual se extrae la siguiente información:

- Servicio de formulación, implementación y evaluación del índice de seguridad hospitalaria (obra a folios 493)



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00

Dicho expediente de contratación de servicios se rige por Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG la cual versa sobre las normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho UITS vigentes en el pliego del Gobierno Regional de Tumbes.

Es importante precisar que el índice de seguridad hospitalaria se basa en la necesidad de garantizar un entorno de atención sanitaria segura y de calidad para los pacientes, el personal médico y administrativo, así como los diversos visitantes del hospital, en dicho expediente se evidenció complementariamente las siguientes observaciones:

a) Respecto al requerimiento

El jefe de la unidad de programas de salud informa la necesidad de realizar un estudio de vulnerabilidad - Índice de seguridad Hospitalaria a la dirección ejecutiva. (Remite su respectivo TDR).

El TDR se ha realizado de acuerdo al formato establecido en la Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG (Anexo 01) para la contratación de dicho servicio; sin embargo, en el numeral VIII del TDR no se evidencia que se haya consignado el plazo de ejecución de dicho servicio.

b) Respecto al estudio de mercado

Se realizó un cuadro comparativo de cotizaciones dando como ganador a un proveedor que no habría adjuntando su título profesional en ingeniería civil el cual es un documento obligatorio según TDR, tampoco habría adjuntando documentación sustentatoria a fin de demostrar su experiencia laboral, es decir no adjunta CV documentando incumpliendo la directiva anteriormente señalada.

Con lo antes referido se estaría demostrando que ningún área administrativa de la entidad participante en dicha contratación habría puesto de manifiesto dicha carencia documental a fin de realizar un adecuado control interno de la documentación previa al pago de dicho servicio.

c) Respecto a la orden de servicio n.º 0000357

Se puede evidenciar que la orden de servicio no contiene en forma expresa toda la información solicitada en la Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG, toda vez que no se ha consignado datos del requerimiento, no está contemplado el plazo de su ejecución con lo que no se podría determinar algún incumplimiento contractual o la imposición de alguna penalidad, tampoco se determina el lugar de entrega de dicho instrumento de gestión, así como que área sería la responsable de emitir la conformidad de dicho servicio.

Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

d) Respecto a la conformidad de servicio

Se puede evidenciar que jefe de la unidad de Programas Presupuestales de la entidad emite la conformidad el día 5 de mayo de 2025 y adjunta para ello el anexo 07 de la Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG, siendo recibida por la Unidad de Logística ese mismo día (5 de mayo de 2025), tal como se demuestra con el sello de recepción de la Unidad de Logística.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

Sin embargo, de manera totalmente incongruente mediante carta n.º 001-2025-ING. JLACH de 23 de mayo de 2025, recibido por la Unidad de Logística en la misma fecha (23 de mayo de 2025) lo cual se demuestra con el sello de recepción de dicha Unidad, el proveedor remite el expediente final de evaluación ISH Y STAR H del Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes presentando recién el 23 de mayo de 2025 el expediente final, lo cual contiene en total 280 folios.

Es decir, se habría otorgado conformidad por el área usuaria con fecha anterior a la presentación de dicho instrumento de gestión realizado por dicho proveedor de servicio.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que está en el expediente de contratación de dicho servicio no estaría archivada correctamente ya que no se ha respetado el orden lógico y cronológico de las diferentes etapas en el procedimiento de contrataciones, lo cual dificultaría nuestra labor de fiscalización y supervisión de cada etapa de contratación en dicho programa presupuestal.

➤ **5005585: Seguridad físico funcional de servicios públicos**



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

A través del seguimiento de la ejecución del gasto (Consulta amigable), se registra un avance de ejecución de 74.4 % al 10 de julio de 2025, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 20

Ejecución del gasto correspondiente a la meta: Seguridad físico funcional de servicios públicos (avance al 10 de julio de 2025)

Consulta Amigable											Portal del MEF Portal de Transparencia Económica	
Consulta de Ejecución del Gasto											julio, 10 de julio del 2025	
Avto: 2025 - Actividades/Proyectos: -												
¿Quién paga?	¿En qué se gasta?	¿Con quién se financia los gastos?	¿Fondo	¿Fondo	¿Fondo	¿Con quién se estructura el gasto?	¿Sub-Gerencia	¿Dónde se gasta?	¿Departamento	¿Cuando se hizo el gasto?	Este mes	Mes
<input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> Nivel de Gobierno II: DIBUJINOS REGIONALES <input type="checkbox"/> Sedes 99: GOBIERNOS REGIONALES <input type="checkbox"/> Prog.401: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES <input type="checkbox"/> Unidad Ejecutora 4031436: GOB RES TUMBES-HOSPITAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLIVARRIA JAMO II-2 TUMBES <input type="checkbox"/> Categoría Presupuestal 008: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES <input type="checkbox"/> Producto/Proyecto 300047: SERVICIOS PÚBLICOS SEGURO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES <input type="checkbox"/> Actividad/Indicador 300055: SEGURO FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	<input type="checkbox"/> ¿En qué se gasta? <input type="checkbox"/> Función	<input type="checkbox"/> ¿Con quién se financia los gastos? <input type="checkbox"/> Fondo <input type="checkbox"/> Robro				<input type="checkbox"/> ¿Cómo se estructura el gasto? <input type="checkbox"/> Sub-Gerencia		<input type="checkbox"/> ¿Dónde se gasta? <input type="checkbox"/> Departamento		<input type="checkbox"/> ¿Cuando se hizo el gasto? <input type="checkbox"/> Este mes <input type="checkbox"/> Mes		
251.001.845.185	264.730.587.440	221.136.223.724	105.190.632.454	132.010.002.380	118.330.023.035	115.126.163.819	44.7					
54.450.481.248	58.613.696.032	45.309.048.405	39.180.369.395	29.674.400.956	37.654.008.777	27.680.510.781	47.2					
54.450.481.248	58.613.696.042	45.309.057.574	39.176.325.974	29.670.481.635	37.659.055.362	26.996.510.241	47.2					
740.004.455	781.663.452	695.035.770	651.015.894	427.725.132	363.303.414	355.996.804	46.5					
61.588.228	66.952.518	63.676.009	62.267.774	36.639.513	34.762.466	34.723.742	52.6					
697.948	697.948	645.546	646.946	541.646	472.434	472.434	67.7					
359.863	358.883	363.194	363.194	303.194	263.922	263.922	75.2					
340.565	338.883	265.354	265.354	205.394	248.822	248.822	74.4					
<input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Bienes y servicios											Ejecución	Balance
											Porcentaje	%

suministro de agua (cisternas, tanques elevados, ablandadores de agua, etc.), sistema de almacenamiento de combustible, sistema de gases medicinales, sistemas de calefacción - ventilación - aire acondicionado (calderos, equipos de aire acondicionado, inyección, extracción, purificadores de aire, etc.), seguridad arquitectónica no estructurales existentes (puertas, ventanas, techos, paredes, muros perimetrales, falsos cielos rasos, escaleras, rampas, elevadores, barandas, etc.), y equipos biomédicos.

Todo lo expuesto priorizado para los servicios críticos y los considerados vitales, para garantizar la atención continua de salud durante las emergencias por desastres: servicios de emergencia, salas de operaciones, unidad de cuidados intensivos, central de esterilización, tópicos de urgencia, farmacia, laboratorio, casa de fuerza, subestaciones eléctricas y el centro de operaciones de emergencia.

(...)

SECTOR SALUD

(...)

Hospitales Nacionales /Institutos (Unidades Ejecutoras):

- Una intervención (como mínimo) priorizando sus servicios críticos en base a los resultados del Estudio de vulnerabilidad.

(...)"



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

En base a lo antes señalado la comisión de control solicitó información al jefe del Área de Tesorería a través de acta n.º 02-2025-CG/OC6010-SVC de 4 de julio de 2025 quien nos proporcionó Notas de Pago que sustentan la contratación de servicios afectados a la meta: Seguridad físico funcional de servicios públicos; dentro de la información proporcionada por el jefe del Área de Tesorería se encuentra la Orden de Servicio n.º 0000303 de 9 de abril de 2025 para la contratación del servicio de “Mejoramiento ampliación y acondicionamiento del ambiente del área de inmunización y tamizaje neonatal”

De acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes los servicios críticos son considerados los servicios de emergencia, salas de operaciones, unidad de cuidados intensivos, central de esterilización, tópicos de urgencia, farmacia, laboratorio, casa de fuerza, subestaciones eléctricas y el centro de operaciones de emergencia; es decir el área de inmunización y tamizaje neonatal no lo señalan dentro del grupo de servicios críticos.

Ante ello, la comisión de control procedió a realizar una visita a la Unidad de Cuidados Intensivos de la entidad, la cual es un área donde se atiende a pacientes en estado crítico que requieren monitoreo constante y soporte vital, para lo cual se suscribió el acta n.º 04-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025 entre la comisión de control y el Médico Intensivista de UCI, quien señaló lo siguiente: “(...) Actualmente se cuentan con 7 camas en UCI de las cuales solo se cuentan con 6 ventiladores mecánicos operativos, debiendo tener mínimo 8 para poder cubrir todo el servicio, esto en razón de 7 ventiladores para las 7 camas UCI y uno en caso de falla de alguna de ellas (...) Existen varios equipos de dicho servicio que se encuentran inoperativos tales como ventiladores mecánicos, aspiradores de secreciones, bombas de infusión, equipo de electrocardiograma, entre otros”.

Dicho encargado también nos refirió que “(...) la finalidad del servicio de UCI es de dar soporte ventilatorio y de oxigenación a los pacientes críticos contribuyendo a su pronta recuperación, sin embargo, al no tener tecnología ni los equipos respectivos el servicio no podría atender adecuadamente a los pacientes, teniendo limitada su capacidad operativa. No debemos dejar de lado que en los casos de pacientes UCI existe una gran dificultad para poder respirar de manera normal, es por ello con la finalidad de poder asegurar su supervivencia es que se debe contar con un gran número de ventiladores mecánicos; como la mayoría de pacientes por su misma condición se encuentran entubados es importante contar con aspiradores de secreciones nasales los cuales coadyuvan a extraer de manera constante diversas secreciones”.

Además, refiere que “(...) se debe contar con un gran número de bombas de infusión porque permite que el paciente reciba su tratamiento y/o medicina en dosis adecuadas, debiendo de hacer uso hasta de 10 bombas de infusión para cada paciente del servicio dependiendo de la gravedad del cuadro crítico”.

Finaliza refiriendo que “(...) ante un evento extraordinario no habría capacidad de respuesta para atención inmediata en algún evento donde se sobrepase su límite de atención actual, ya que muchos de los equipos médicos se encuentran inoperativos por falta de mantenimiento” énfasis y subrayado es agregado.

Además, se pudo evidenciar que existen gran cantidad de equipos médicos críticos que se encuentran pendiente de mantenimiento, según detalle:

- 29 ventiladores mecánicos pendientes de mantenimiento.
- 1 aspirador de secreciones pendiente de mantenimiento.
- 41 bombas de infusión pendientes de mantenimiento.
- El único equipo de electrocardiograma del servicio de encuentra inoperativo por falta de mantenimiento.

Lo antes indicado queda evidenciado a través de las imágenes adjuntas al acta n.º 04-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025, tal como se muestran a continuación:

Imagen n.º 21
Almacén de equipos críticos pendientes de mantenimiento



Fuente: acta n.º 04-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Imágenes n.º 22, 23 y 24
Ventiladores mecánicos pendientes de mantenimiento

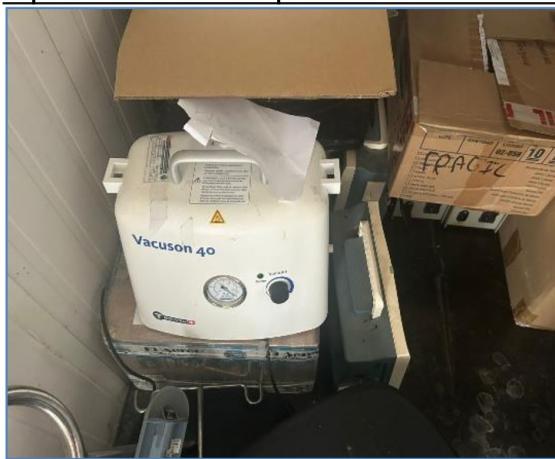




Fuente: acta n.º 04-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Imagen n.º 25

Aspirador de secreciones pendiente de mantenimiento



Fuente: acta n.º 04-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Imagen n.º 26

Bombas de infusión pendientes de mantenimiento



Fuente: acta n.º 04-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Imágenes n.º 27 y 28
Único equipo de electrocardiograma del servicio de encuentra inoperativo por falta de mantenimiento


Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Fuente: acta n.º 04-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

Adicionalmente, la comisión de control procedió a realizar una visita a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales de la entidad, la cual es un área crítica especializada del hospital donde se brinda atención médica intensiva a recién nacidos que nacieron prematuros, con bajo peso, o que tienen alguna condición médica que requiere cuidados especiales, para lo cual se suscribió el acta n.º 05-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025 entre la comisión de control y el Médico Pediatra de turno, quien señaló lo siguiente:



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

- “(…)
- Existen tres ventiladores mecánicos que se encuentran en uso, pero uno marca Drager está empezando a tener desperfectos, puesto que tiene la membrana inspiratoria rota.
 - Existen seis ventiladores mecánicos inoperativos por falta de mantenimiento.
 - Existen incubadoras en uso, pero requieren de mantenimiento puesto que una incubadora de marca GIRAFFE está rota la parte donde hay un recipiente para colocar agua estéril y mantener en un ambiente húmedo al bebé y otra incubadora marca FANEM / INFANT INCUBATOR 1186 necesita mantenimiento para mantener en un ambiente húmedo al bebé.
 - Existen cuatro balones de oxígenos no se encuentran empotrados en la pared.
 - Uno de los Oxígenos no regula, puesto que falla el manómetro de bajo flujo.
 - Hay instalados cuatro aires acondicionados, pero solo dos están operativos, ello conlleva a un sobrecalentamiento de la unidad, puesto que cuentan con equipos que generan calor como ventiladores mecánicos e incubadoras.
 - Los interruptores que han sido colocados en esta área de trabajo cuando se corta el sistema eléctrico público se activa la reserva de energía del hospital, pero los interruptores instalados no cuentan con energía para que la operatividad del área continúe, teniendo que conseguir extensiones de inmediato y de esta manera salvaguardar la vida de los recién nacidos, puesto que ello es necesario para los ventiladores mecánicos, incubadoras y aspiradoras.
- “(…)

Lo antes señalado es corroborado a través de las siguientes imágenes:

Imagen n.º 29

Ambiente del servicio UCI Neonatal



Fuente: acta n.º 05-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Imágenes n.º 30 y 31

Ventilador mecánico marca Dräger en uso, pero requiere mantenimiento (tiene la membrana inspiratoria rota)



Fuente: acta n.º 05-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Imágenes n.º 32 y 33

Ventiladores mecánicos e incubadora inoperativos por falta de mantenimiento



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Fuente: acta n.º 05-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Imágenes n.º 34 y 35

Incubadora marca GIRAFFE en uso con desperfectos (roto recipiente para colocar agua estéril)



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Fuente: acta n.º 05-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Imágenes n.º 36 y 37

Incubadora marca FANEM / INFANT INCUBATOR 1186 en uso con desperfectos (fallas para mantener en un ambiente húmedo al bebé)



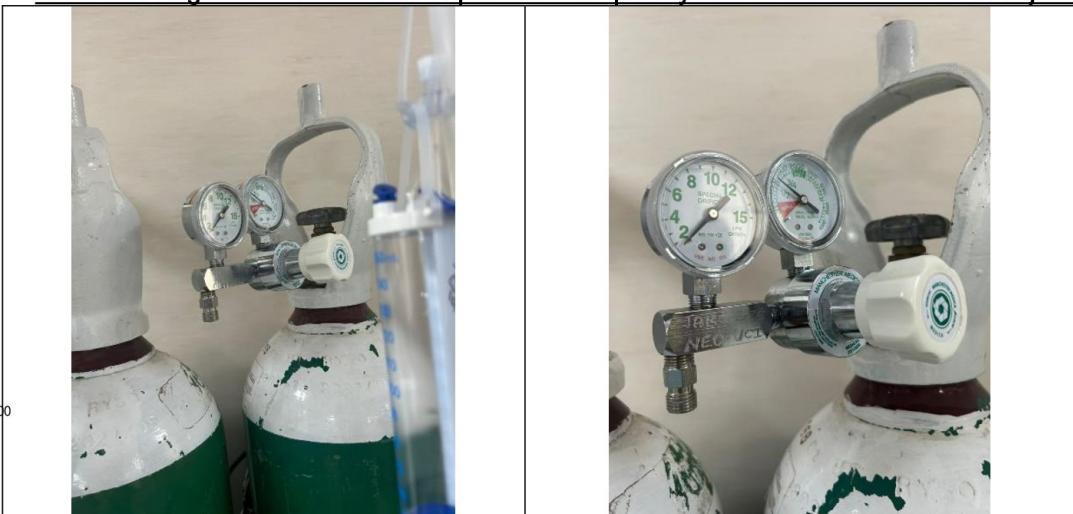
Fuente: acta n.º 05-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Imágenes n.º 38 y 39

balones de oxígenos sin encontrarse empotrados en la pared y con falla en el manómetro de bajo flujo



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Fuente: acta n.º 05-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Imágenes n.º 40 y 41

Aire acondicionado malogrado



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00



Fuente: acta n.º 05-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

En base a lo antes mencionado, la comisión de control consultó al jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos si existe equipamiento crítico pendiente de mantenimiento y/o anclaje e implementación de dispositivos de seguridad, ante ello señaló que “(...) *Las áreas críticas sí requieren de mantenimiento a equipos críticos, muchos de ellos han sido reportados*”, para ello presentó la siguiente información:

- Informe n.º 004-2025/GOB-REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-COORD.EMERG.-JNR de 10 de febrero de 2025.
- Nota Coord. n.º 077-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.EM Y CC. de 30 de mayo de 2025.
- Nota de Coordinación n.º 162-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-UND.SS.GG de 2 de junio de 2025.
- Nota Coord. n.º 080-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.EM Y CC. de 11 de junio de 2025.
- Nota Coord. n.º 081-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.EM Y CC. de 11 de junio de 2025.
- Nota Coord. n.º 082-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.EM Y CC. de 11 de junio de 2025.

De los servicios contratados con presupuesto asignado para la meta: Seguridad físico funcional de servicios públicos se habría realizado el servicio de reubicación y acondicionamiento de 06 módulos metálicos en el área de UVICLIN del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.

Dicha contratación de servicio se realizó a través de una contratación directa invocando el **literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado** por causal de situación de emergencia derivada de eventos catastróficos; ya que se debe tener en cuenta que mediante Decreto Supremo n.º 024-2025 PCM de fecha 27 de febrero de 2025 se había declarado el **ESTADO DE EMERGENCIA** en varias provincias de los diferentes departamentos entre ellos, el departamento de Tumbes por impacto de daños a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de 60 días.

Posteriormente mediante Decreto Supremo n.º 026-2025 PCM de fecha 5 de marzo de 2025 se prorrogó el estado de emergencia por otros 60 días a fin de ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuestas y rehabilitación que correspondan

Como consecuencia de las precipitaciones pluviales es que se vio afectado parte de la infraestructura de las áreas asistenciales (**área de UVICLIN**) la cual es un área destinada a la atención de pacientes con la sintomatología de DENGUE y otros síntomas de alarma, los cuales son atendidos en módulos metálicos, evidenciándose complementariamente lo siguiente:

- Servicio de reubicación y acondicionamiento de 6 módulos metálicos en el área de UVICLIN del hospital regional JAMO II-2 Tumbes (obra a 72 folios)

a) Respecto al requerimiento

En el expediente de contrataciones no se encuentra ningún requerimiento de ninguna área, así como tampoco esta consignado algún documento considerado como antecedente que propicie dicha contratación, tampoco se evidencia cuáles son las áreas participantes en la formulación del respectivo TDR para la contratación de dicho servicio. Es decir, ningún área administrativa de la entidad participante en dicha contratación habría puesto de manifiesto dicha carencia documental a fin de realizar un adecuado control interno de la documentación previa al pago de dicho servicio.

Asimismo, no se debe dejar de lado que las contrataciones directas son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual tampoco obra en dicho expediente de contratación, siendo este documento crucial para dar legalidad a dicha adquisición, debiendo estar de manera obligatoria consignada en el expediente de contratación.

Ante tal falencia documental se procedió a realizar una búsqueda en el Portal del SEACE, procediendo a recabar la **RESOLUCION DIRECTORAL n.º 146-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE** de 15 de mayo de 2025, en la cual se aprueba dicha contratación directa en vías de regularización por causal de situación de emergencia derivada de eventos catastróficos y dispone a la Unidad de Logística la culminación de la regularización de la documentación referida a las actuaciones preparatorias, así como a las demás acciones precedentes y subsecuentes de dicho procedimiento, y tal como ya se ha referido en párrafos precedentes dichos documentos no obran en el expediente de contratación.

b) Respecto al estudio de mercado

Este fue realizado el día 1 de abril de 2025 mediante invitación a través de correo institucional ladquisiciones0924@hrjt.gob.pe, procediendo a realizarse un cuadro comparativo de cotizaciones dando como ganador a un proveedor que no habría tenido

los requisitos bien estipulados en el TDR para brindar servicio, toda vez que de acuerdo al **numeral IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR** del TDR, se le exige como formación académica experiencia en atención hospitalaria entre otros.

Cabe precisar que ningún área administrativa de la entidad participante en dicha contratación habría puesto de manifiesto dicha carencia documental a fin de realizar un adecuado control interno de la documentación previa al pago de dicho servicio.

c) Respecto a la orden de servicio n.º 0000551

Se puede evidenciar que la orden de servicio no contiene en forma expresa toda la información solicitada en la Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG, toda vez que no se ha consignado datos del requerimiento, así como el área que sería la responsable de emitir la conformidad de dicho servicio, entre otros.

d) Respecto a la conformidad de servicio

Se puede evidenciar que según TDR quien debió haber emitido la conformidad de dicho servicio es el Coordinador del Programa 068 en coordinación con la unidad de servicios generales. Sin embargo, a folios 66 quien emite el acta de conformidad de servicios es el jefe de la Unidad de Programas de la salud, tal como se demuestra con el sello emitido de dicha área; es decir, la conformidad la habría otorgado un área diferente a lo consignado en el TDR.

Por otro lado, con presupuesto asignado para la meta: Seguridad física funcional de servicios públicos se habría realizado el servicio de mejoramiento, ampliación y acondicionamiento del ambiente de inmunización y tamizaje neonatal, situación que tal como ya se había señalado anteriormente los servicios críticos son considerados los servicios de emergencia, salas de operaciones, unidad de cuidados intensivos, central de esterilización, tópicos de urgencia, farmacia, laboratorio, casa de fuerza, subestaciones eléctricas y el centro de operaciones de emergencia; es decir el área de inmunización y tamizaje neonatal no lo señalan dentro del grupo de servicios críticos, es preciso señalar que el expediente de contratación presenta las siguientes observaciones, las cuales complementariamente se pasan a detallar:

- Servicio de mejoramiento, ampliación y acondicionamiento del ambiente de inmunización y tamizaje neonatal (obra a 85 folios)

Dicho expediente de contratación de servicios se rige por **Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG** la cual versa sobre las normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho UITs vigentes en el pliego del Gobierno Regional de Tumbes. En dicho expediente se evidenció las siguientes observaciones:

a) Respecto al estudio de mercado

En el expediente de contrataciones no está consignado la forma de invitación a los proveedores de dicho servicio, es decir no hay ni carta de invitación o algún correo solicitando su propuesta económica. La Unidad de Adquisiciones al realizar el cuadro comparativo de precios debió haber subsanado dicha omisión.

b) Respecto a la Orden de Servicio n.º 0000303

Se puede evidenciar que la orden de servicio no contiene en forma expresa toda la información solicitada en la Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

SGDI-SG, toda vez que no se ha consignado datos del requerimiento y quien emitirá la conformidad, entre otros.

c) Respecto a la conformidad de servicio

Se puede evidenciar que según TDR de dicho servicio quien debe emitir conformidad de servicio es el jefe de la Unidad de Servicios Generales, sin embargo, quien procede a emitir la conformidad es el jefe de la Unidad de Programas Presupuestales.

En otras palabras, se habría otorgado conformidad por un área diferente a lo que esta consignado en dicho TDR, situación que no habría sido observada por ningún área y/o unidad y/u oficina de la entidad participante en la cadena de pago de la entidad.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

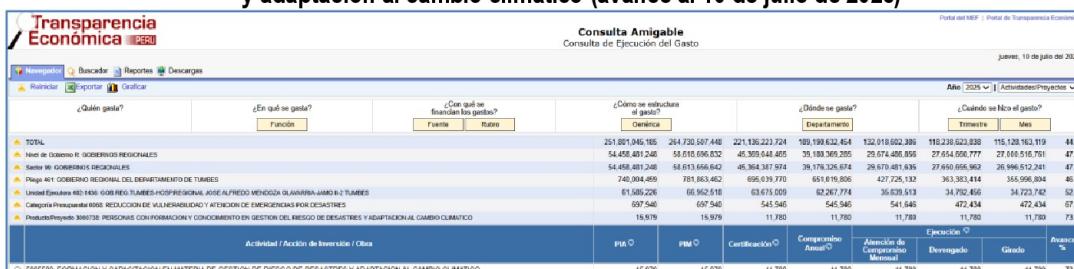
Es importante mencionar que la documentación administrativa que está en el expediente de contratación de dicho servicio no estaría archivada correctamente ya que no se ha respetado el orden lógico y cronológico de las diferentes etapas en el procedimiento de contrataciones. Cabe precisar que dentro de la documentación administrativa de dicho expediente obra un informe técnico del proveedor bajo la denominación "REUBICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE 06 MODULOS METALICOS EN EL AREA DE UVICLIN" a fojas 68, lo cual según no correspondería a dicho expediente.

➤ **5005580: Formación y capacitación en materia de gestión de desastres y adaptación al cambio climático**

A través del seguimiento de la ejecución del gasto (Consulta amigable), se registra un avance de ejecución de 73.7 % al 10 de julio de 2025, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 45

Ejecución del gasto correspondiente a la meta: Formación y capacitación en materia de gestión de desastres y adaptación al cambio climático (avance al 10 de julio de 2025)



Fuente: Seguimiento de la Ejecución del gasto (Consulta amigable)

El Coordinador del Programa presupuestal a través del acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025 indica que tiene como meta capacitar a 12 personas, además señala que no cuenta con programación de capacitación para el periodo 2025, puesto que se basa en emergencias y desastres.

El Ministerio de Salud, presenta Asistencia Técnica del Programa Presupuestal 0068, en el marco de la Programación Multianual correspondiente al periodo 2024-2026¹⁵, mediante el cual se establece los temas de formación y/o capacitación para cumplimiento de esta meta se basa en lo siguiente:

¹⁵ <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/4214097-asistencia-tecnica-del-programa-presupuestal-0068-en-el-marco-de-la-programa-de-la-programacion-multianual-correspondiente-al-periodo-2024-2026?hl=es-AR>

Imagen n.º 46
Servicio de formación y capacitación en relación a la actividad 5005580: Formación y capacitación en materia de gestión de desastres y adaptación al cambio climático
5005580. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN

Brindar servicio de formación y capacitación en materia de GRD y adaptación al cambio climático

- | | |
|---|--|
| - Formación básica. <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Riesgo de Desastres en Salud - Nivel Básico. • Hospitales Seguros-Nivel Básico. • Sistema de Comando de Incidentes en Salud. • Implementación de la Administración y Almacenamiento de la Infraestructura Móvil ante Emergencias y Desastres. • Simulacros y simulaciones en el sector Salud. • Sistema Internacional de Ayuda, Mesa sectorial de Salud Cluster de Salud. • Primeros respondedores a Emergencias Radiológicas. • Intervención Psicosocial Sanitaria en situaciones de emergencias y desastres en salud. • Lineamientos técnicos para el abordaje de la alimentación y nutrición de los grupos vulnerables en emergencias y/o desastres • Administración de Servicios de Salud en Emergencias y Desastres. | - Formación especializada . <ul style="list-style-type: none"> • Hospitales Seguros/Hospitales Resilientes. • Gestión de riesgos en salud asociados al cambio climático - Nivel Básico. • Evaluación Estratégica del Riesgo de emergencias y desastres en Hospitales (STAR-H). • Planeamiento hospitalario para Emergencias y Desastres. • Índice de Seguridad Hospitalaria. • Gestión financiera de las actividades de emergencia frente a emergencias por desastre en el Sector Salud. • Programas presupuestales en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Salud. • Financiamiento en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Salud. • Evaluación de daños y análisis de necesidades en el sector Salud (EDAN Salud). • Gestión de riesgos en salud asociados al cambio climático - Nivel Intermedio. • Centro de Operaciones de Emergencia en Salud- COE SALUD. |
|---|--|


 Fuente: <https://goo.su/qRfqz>

Además, El Ministerio de Economía y Finanzas a través del instructivo denominado “Criterios de la Programación Multianual en materia de Programas Presupuestales”¹⁶ señala que los bienes y servicios necesarios para cumplimiento de esta meta son los siguientes:

“(…)

Realiza la programación, de forma progresiva, de los Servidores públicos y funcionarios (con vínculo contractual vigente), priorizando aquellos que no fueron capacitados en el año previo,

Bienes y servicios necesarios:

“(…)

- 2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA (manuales)

“(…)

Cabe precisar, que no se evidencia que se haya realizado ejecución del gasto en la específica “Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza”, muy por el contrario, se ha realizado la nota modificatoria n.º 0000012 solicitada el 17 de marzo de 2025 y aprobada el 10 de abril de 2025, para asignar presupuesto a la específica “Pasajes y Gastos de Transporte” por S/2 000,00, así como también para “Viáticos y asignaciones por comisión de servicios” por S/3 000,00; tal como se muestra a continuación:

¹⁶ https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/2021/25052021_CRIT_PROGR_PROG_PRESUP_SALUD_PP0068_PP0024.pdf

Imagen n.º 47
Proceso presupuestal por Notas – Nota 0000012

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 250201

Fecha: 07/07/2025
 Hora: 11:21:16
 Página: 1 de 1

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (001436)

NOTA 000000012

MES: MARZO
 FECHA DE SOLICITUD: 17/03/2025
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 10/04/2025
 DOCUMENTO: 107 | RER 0185-2025-GRT-GR

JUSTIFICACIÓN: MEMORANDO N°237-2025-GOB.REG..DE, INFORME N° 095-2025-DRST-.O.AD, N/CN° 117-2025-GOB.REG..PPR, INFORME N°D008-2025-...MINSA, AJUSTE META FINANCIERA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0060 0068 3000738 5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO Meta: 00001 - 0160796 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	9,979	9,979
00 RECURSOS ORDINARIOS	9,979	9,979
5 GASTOS CORRIENTES	9,979	9,979
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	5,000	4,979
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,000	
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,000	

Fuente: Acta n.º 07-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025

Ante ello, la comisión de control le consultó al jefe de la Oficina de Administración por la ejecución del gasto en la Sub-Genérica “Viajes” de la meta “Formación y capacitación en materia de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático”, para lo cual presentó información la cual es sintetizada a través del siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1

Detalle de planilla de viáticos afectada con presupuesto de la meta: Formación y capacitación en materia de gestión de desastres y adaptación al cambio climático

Personal	Escala	Motivo	Certificación de Crédito Presupuestario	Planilla de viáticos	Monto	Nota de pago
Raul Rivera Clavo	Funcionario 2	Participar en la reunión con funcionarios de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en la sala de reuniones Juan Muñoz - Lima	n.º 00000799	n.º 00038	1 760,00	---
Francisco Martin Marcelo Yarzeque	Funcionario 3	Participar en la reunión con funcionarios de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en la sala de reuniones Juan Muñoz - Lima	n.º 00000801	n.º 00040	1 360,00	1112.25.84.2502259
Milton Dagoberto Martinez Alvarado	Funcionario 2	Reunión con funcionarios de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF en la sala de reuniones Juan Muñoz - Lima	n.º 00000836	n.º 00041	1 360,00	1113.25.84.2502257

Fuente: Acta n.º 008-2025-CG/OC6010-SVC de 8 de julio de 2025

Elaborador por: Comisión de control

Es decir, no hay evidencia que se haya adquirido los bienes necesarios para el cumplimiento de esta meta, muy por el contrario, lo que si hay evidencia es que se ha realizado una nota modificatoria para que funcionarios de la entidad realicen viajes con fines ajenos al cumplimiento de la meta en mención.

En efecto, se habrían contratado servicios con presupuesto del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” que distan del cumplimiento de cada meta física, habiéndose utilizado recursos para darle un uso diferente al objetivo establecido en cada actividad, lo cual traería como consecuencia que ante un evento extraordinario no habría capacidad de respuesta para atención inmediata en algún evento donde se sobrepase el límite de atención actual.

La situación expuesta se relaciona a la normativa siguiente:

- **Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.º 27815, publicada el 13 de agosto de 2002.**

“(…)

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 6- Principios de la Función Pública.

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

“(…)

7. Justicia y Equidad Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

“(…)”

- **Decreto Legislativo n.º 1414 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

“(…)

Artículo 16. Programas Presupuestales

“(…)

16.3 El diseño de los PPR y PPI orientados a resultados es un proceso técnico basado en la causalidad y evidencia, para la vinculación de Productos con los resultados.

“(…)”

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF el 2 de enero de 2013.**

“(…)

Artículo 79.- Presupuesto por Resultados (PpR)

79.1 Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

“(…)

Artículo 82.- responsable del programa presupuestal

El responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal. El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa.

“(…)”

- **Decreto Legislativo n.º 1414 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

“(…)

Artículo 16. Programas Presupuestales

(...)

16.3 *El diseño de los PPR y PPI orientados a resultados es un proceso técnico basado en la causalidad y evidencia, para la vinculación de Productos con los resultados.*

(...)"

- Directiva n.º 0003-2022- EF/50.01, "Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral n.º 0011-2022-EF/50.01 de 29 de abril de 2022.

"(...)

Capítulo II SOBRE EL SEGUIMIENTO

Artículo 4. Definición y finalidad del seguimiento

4.1 *El seguimiento es el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos insumo-producto resultado, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados en las líneas de producción de productos.*

4.2 *El seguimiento tiene como finalidad generar información que permita la toma de decisiones precisa y oportuna para la provisión de los servicios públicos*

Artículo 5. Características del seguimiento

El seguimiento cuenta con las siguientes características:

a) *Es un proceso continuo: Recoge y analiza información de manera permanente y según las necesidades identificadas. (...)"*

b) *Se basa en evidencia: Para el recojo de información durante el seguimiento se utilizan fuentes de información confiables, objetivas y de calidad, que sustenten los valores ejecutados de los indicadores de desempeño.*

c) *Es insumo para la toma de decisiones: La información recogida y analizada del seguimiento es de utilidad para la toma de decisiones justificadas y oportunas que permitan mejorar el desempeño en la provisión de los servicios públicos. e. Aporta a la transparencia y rendición de cuentas: La información generada permite a la ciudadanía conocer sobre el uso de los recursos y los resultados logrados.*

"(...)

- Directiva n.º 016 2024/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 00435-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR de 6 de noviembre de 2024.

"(...)

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1 DEL REQUERIMIENTO

8.1.1 *Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.*

8.1.2 *La necesidad de bienes y servicios de carácter permanente cuya provisión se requiere de manera continua o periódica no menores a un (1) año, pudiendo emplearse para la cuantificación de la necesidad el método histórico, datos logísticos, estadísticas, correspondiente a la información del periodo o períodos anuales anteriores, u otros métodos, reduciendo el riesgo de sobreestimación o desabastecimiento del requerimiento.*

8.1.3 *el responsable de adquisiciones deberá tomar en cuenta la información del stock de bienes, las entregas pendientes de bienes po servicios de contratos en ejecución, las contrataciones en curso, entre otros, debiendo realizar los ajustes pertinentes de manera que la programación de las contrataciones, se ajuste a las cantidades estrictamente necesarias, optimizando el uso de los recursos.*

8.1.4 *El Área Usuaria elaborará sus requerimientos en el software SIGA-MEF generando así los pedidos de compra o pedidos según se muestra en el Anexo N ° 1, el cual se presentará a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares a través de la Oficina Regional de Administración, acompañado de las especificaciones técnicas de los bienes o términos de referencia de los servicios y consultorías; según los formatos establecidos en los Anexos N ° 2 y Anexo N ° 3; por lo tanto el requerimiento estará conformado por el pedido de compra o servicio y el formato de EETT o TdR elaborado por el área usuaria*



Firmado digitalmente por
**ESPINOSA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972
 soft**
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
**GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft**
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
**CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martín FAU
 20131378972 soft**
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

8.1.5 El área usuaria definirá con precisión las Especificaciones Técnicas del bien y/o los Términos de Referencia para servicios a contratar, debiendo identificarse en forma clara y precisa los aspectos sustanciales que se necesita contratar, de modo tal, que se precise qué se requiere, para qué se necesita, cómo se requiere, dónde se debe efectuar la prestación, en qué plazo, qué requisitos mínimos debe tener el/la proveedor/a y/o personal, la forma de pago, qué área va a otorgar la conformidad, entre otros aspectos, teniendo presente que una adecuada definición permitirá contar con aspectos claros y precisos para evaluar las diferentes opciones que ofrece el mercado y que mejor se ajusten a las necesidades de las Unidades Orgánicas del Pliego Gobierno Regional Tumbes.

8.1.6 Las EETT y TdR deberán sujetarse a criterios objetivos, razonables y congruentes con el bien o servicio requerido y su costo total, debiendo emplear los formatos establecidos. Por tanto, se deberá evitar incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a un determinado sector del mercado o a ciertos proveedores, de modo que no se afecte la concurrencia de la pluralidad de postores.

8.1.7 Adicionalmente, será necesario verificar la existencia de específicas que ríjan el objeto de la contratación, a fin de establecer su cumplimiento obligatorio en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

8.1.8. En los requerimientos que comprendan prestaciones de diversa naturaleza, como por ejemplo bienes y servicios, el objeto de la contratación se determina en función a la prestación de mayor incidencia porcentual en el costo.

8.1.9. Asimismo, cuando se formulen requerimiento de prestaciones mixtas (bienes y servicios) que contengan bienes tangibles deberá generarse de forma obligatoria el Requerimiento de forma desagregada por cada uno de los componentes, detallando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia de cada uno de ellos, según corresponda.

8.1.10. Las EETT y TdR que acompañan a los pedidos de compra de servicio deberán contar con la siguiente información:

a) SOLICITANTE.

- o Área Usuaria
- o Unidad ejecutora a la que pertenece

b) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- o Denominación de la contratación
- o Finalidad pública
- o Especificaciones técnicas o términos de referencia

c) REGLAMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMAS

d) REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PROVEEDOR: e) PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- o Lugar y condiciones de entrega
- o Plazo de entrega
- o Responsable de la Conformidad

f) CONDICIONES DE PAGO o Forma de pago

g) OTROS

- o Plazo de Garantía de bien o servicio
- o Penalidades aplicables
- o Anexos adicionales

8.1.11. Asimismo, deberán ser suscritos por el área usuaria y el área técnica que intervino en su elaboración, en caso de corresponder

8.1.12. Los requerimientos deberán ser generados en el SIGA adjuntando los formatos de EETT o TdR según corresponda, debidamente firmados, para su presentación a la Oficina Regional de Administración o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras para su autorización y serán derivados al Órgano Encargado de las Contrataciones o las que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras, para las indagaciones de mercado.

8.1.13. Las áreas usuarias son responsables de elaborar las especificaciones técnicas de los bienes y/o términos de referencia de los servicios y consultorías respectivamente, definiendo con precisión las características, condiciones y cantidad de los bienes y/o servicios requeridos. Para la descripción de los bienes y/o servicios a contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripciones que estén orientadas a la contratación, descripción o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico.

8.1.14. Si el servicio requiere la impresión de trípticos ó material publicitario, deben contar con el vº Bº de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, así mismo deberá adjuntar el diseño



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martín FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

impreso del servicio a contratar, en caso de que el servicio incluya el diseño deberá considerar dichos plazos.

8.1.15 Con relación a la adquisición de equipos informáticos (bienes) o servicios de mantenimiento de equipos informáticos, las especificaciones técnicas y términos de referencia deberán ser elaborados y visadas por la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras, quienes evaluaran de acuerdo a las necesidades del área que características deben de tener los equipos a adquirir, a fin de estandarizar de acuerdo al nivel de actividades que realiza el/la usuario/a.

8.1.16 No se deberá de registrar valores monetarios en los formatos de EETT o TdR.

8.1.17 No se admitirá requerimientos parciales o enmendados y sin firma del área usuaria', asimismo, no se permitirá requerimientos para la regularización de adquisiciones o contrataciones de bienes y/o servicios de fechas pasadas.

8.1.19. Responsable de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares verificará la correcta elaboración del requerimiento de contratación, caso contrario coordinará con los usuarios para la corrección respectiva.

8.1.20. El área usuaria deberá presentar su requerimiento con una anticipación de tres (03) días hábiles, previos a la adquisición del bien o ejecución de la prestación del servicio solicitado.

8.2. DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO (Solicitud de cotización, cotizaciones, cuadro comparativo)

8.2.1 La contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), podrán ejecutarse con sólo una cotización, sea bienes o servicios siempre y cuando el/la proveedor/a satisfaga los requerimientos de las especificaciones técnicas o términos de referencia solicitadas por el área usuaria.

8.2.2 La adquisición de bienes o contratación de servicios por montos mayores a Una (1) Unidad Impositiva Tributaria (IJIT) hasta el monto igual a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), deberá contar como mínimo con dos (2) cotizaciones como mínimo, cuyo ganador/a deberá encontrarse obligatoriamente registrados en el Registro Nacional de Proveedores – RNP y con ello satisfagan las especificaciones técnicas o Términos de Referencia solicitadas por el área usuaria.

8.2.3 Puede exceptuarse la obtención de más de una cotización a aquellos requerimientos que tengan por objeto la contratación de bienes sofisticados, servicios de consultoría en general o servicios especializados.

8.2.4 El órgano Encargado de las Contrataciones o las que haga sus veces en las Unidades orgánicas del Pliego Gobierno Regional Tumbes, verificará que los bienes y servicios cuyos montos superen el importe de S/. 500.00 no se encuentren en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, publicado en el SEACE, de corresponder deberá seguirse al procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento referente al Acuerdo Marco.

8.2.5 Las cotizaciones no deben tener una antigüedad mayor a noventa (90) días calendario, contados desde la recepción del requerimiento.

8.2.6 El responsable de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, podrá emitir solicitudes de cotización en el SIGA-MEF Anexo N O 4 o enviar un correo electrónico solicitando la cotización, para aquellas contrataciones mayores a IJIT, y las enviará a proveedores/as cuya actividad económica se relacione con el tipo de bien, servicio o consultoría a contratar.

8.2.7 Al momento de remitir la solicitud de cotización el responsable de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares deberá de adjuntar

8.2.8 La solicitud de cotización deberá contener obligatoriamente la información siguiente, como mínimo:

- Los formatos EETT o TdR elaborados por el área usuaria
- Debe indicar la Dirección Fiscal, número de teléfono y/o celular y dirección del correo electrónico del responsable de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, en el cual los/as proveedores/as podrán remitir o entregar sus cotizaciones en tiempo oportuno.
- El plazo en el cual los/as proveedores/as deberán enviar su cotización, expresados en días calendario, establecido en función a la naturaleza, complejidad y envergadura de los bienes o servicios solicitados.

8.2.9 Se puede solicitar además en la solicitud de cotización lo siguiente:

- Folletos, catálogos, o Fichas técnicas, de ser el caso para bienes
- Diseños, esquemas, gráficos o planos, de ser el caso para servicios

- 8.2.10 En caso de que el/la proveedor/a realice consultas u observaciones sobre las EETT o TdR, la OLSA las trasladará al área usuaria para que se pronuncie sobre el tema, las respuestas obtenidas serán remitidas al proveedor para que remita su cotización.
- 8.2.11 Una vez recibidas las cotizaciones la OLSA, deberá verificar que las propuestas se ajusten a las EETT o TdR enviados por el área usuaria.
- 8.2.12 Así mismo el responsable de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares verificará que el/la proveedor/a se encuentre en estado y condición de contribuyente: Activo y 1-labilitado respectivamente en el rubro para el que se requiera, en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).
- 8.2.13 De ser necesario, se podrá solicitar a las áreas usuarias la opinión técnica sobre las cotizaciones recibidas previa a la contratación, estando obligadas éstas a brindar el apoyo que se requiera.
- (...)

8.3. DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL

8.3.1 El/la encargada de adquisiciones, luego de culminada las indagaciones de mercado, prepara el expediente de contratación el cual debe contar como mínimo con lo siguiente:

- Pedido de Compra o Servicio
- Formato de EETT o TdR
- Solicitudes de Cotización, excepto las contrataciones indicadas en el numeral 8.2.17.
- Cotizaciones, excepto las contrataciones indicadas en el numeral 8.2.17.
- Cuadro comparativo, para aquellas contrataciones mayores a 1 UIT, excepto las contrataciones indicadas en el numeral 8.2.17.
- Carta de autorización de CCI
- Informe del área usuaria reportando el gasto, en caso de las contrataciones indicadas en el numeral 8.2.17.

8.3.2 El expediente de contratación será derivado al operador SIAF, o el que haga sus veces en las UE, quien registrará la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario en el SIGA con interface en el SIAF (Módulo Administrativo), y genera el documento solicitando la aprobación de la CCP, dicho documento debe contener como mínimo el número de registro en el SIGA y el certificado en el SIAF, la justificación, la Meta Presupuestal, Específica del Gasto y monto de la contratación

(...)

8.4. DE LAS ORDENES DE COMPRA O SERVICIOS

8.4.1 Con la Certificación de Crédito Presupuestario aprobada, el/la Jefe/a de La Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, o quien haga sus veces en la UE, derivará el expediente de contratación a la encargado/a de Adquisiciones, o el que haga sus veces en la UE, para que elabore la orden de compra y/o de servicios.

8.4.2. El/la encargado/a de adquisiciones o el que haga sus veces en la UE, recibe el expediente de contratación, y verifica que contenga, además a los documentos señalados en el numeral 8.3.1 los siguientes documentos:

- Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario-Registrado en el
- Certificado de Crédito Presupuestario (aprobado)
- Registro Nacional de Proveedores del proveedor adjudicado, para valores mayores a una (01) UIT vigente, excepto las contrataciones indicadas en el numeral 8.2.17.

8.4.3- La Orden de Compra y/o Servicio debe ser registrada en el SIGA-MEF y, forma parte del expediente de contratación y deberá contener en forma expresa como mínimo siguiente información:

- Datos del/de la proveedor/a
- Datos del requerimiento
- Detalle del bien, servicio o consultoría contratado.
- Descripción resumida de las características del bien o servicio solicitado.
- Cantidad de los bienes, servicios o consultorías a contratar
- Precios unitarios y totales
- Monto de la contratación, incluido impuestos.
- Lugar y plazo de entrega.
- Fuente de Financiamiento.
- Meta Presupuestal y específica de gasto.
- Área usuaria que dará la conformidad de recepción del bien o Servicio.

(...)"



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

-
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo n.º 0344-2018-EF, publicado el 12 de marzo del 2019.

“(…)

Artículo 27. Contrataciones directas

27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

(…)

b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

(…)

27.2 Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable.

(…)”



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

La situación expuesta, pondría en riesgo el cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, y la correcta administración de los recursos públicos.

2. INADECUADO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED); OCASIONARÍA UNA DEFICIENTE OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA, AFECTANDO LA OPORTUNA ATENCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Mediante acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025, se le consultó al Coordinador encargado del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, sobre las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento del Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la entidad; a lo que dicho Coordinador encargado manifestó:

“(…)

- Se cuenta con sala de reuniones, la misma que sirve para que labore el personal administrativo, donde se ubican 03 escritorios.
- No se cuentan con Oficinas Administrativa (módulo de monitoreo, operaciones, análisis, logístico).
- No se cuenta con Ambiente de recursos movilizables para la continuidad operativa.
- No se cuenta con Sobre equipamiento informático básico (comunicaciones).
- No cuenta con Cuarto de Limpieza, solo con almacén.
- Si cuenta con Servicios higiénicos para el personal.

(…)”

Cabe precisar que no existe una adecuada estructura de los espacios; debiendo ser esta esencial para el tipo de actividad que se realiza, que es la atención oportuna ante una emergencia o desastre.



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Imagen n.º 48
Sala de Reuniones (sirve como área administrativa)



Fuente: acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 03 de julio de 2025.

Asimismo, se le consultó al Coordinador del Programa Presupuestal sobre la capacidad y recursos mínimos para el funcionamiento del Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) de conformidad con lo establecido en la Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"; indicado a través de acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025, lo siguiente:

"(...)

EQUIPOS INFORMÁTICOS		
Equipo Informático	Hospitales e Institutos	Observaciones
Equipo de Cómputo	03	<i>Solo cuenta con 2</i>
Video Web Cma	01	<i>No cuenta</i>
Audífonos y Parlantes	03	<i>Solo para un equipo de computo</i>
Estabilizador	03	<i>No cuenta</i>
Laptop	02	<i>No cuenta</i>
Proyector Multimedia	01	<i>No cuenta</i>
Impresora A3 Full Color	01	<i>No cuenta</i>
Scanner A3	01	<i>Malogrado</i>
Impresora Multifuncional	01	<i>No cuenta</i>
Televisor	01	<i>No cuenta</i>
Radiograbadora	01	<i>No cuenta</i>
Disco Duro Externo	01	<i>No cuenta</i>
Video Cámara Digital	01	<i>No cuenta</i>
Cámara Fotográfica Digital	01	<i>No cuenta</i>

(...)

SOFTWARE PARA EQUIPO INFORMÁTICO		
Software	Hospitales e Institutos	Observaciones
Sistema Operativo	SI	No cuenta
Suite de Ofimática	SI	No cuenta
Lector/Convertidor de Documentos Portables	SI	No cuenta
Antivirus	SI	No cuenta
Video Llamadas	SI	No cuenta



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00

(...)

MOBILIARIO		
Mobiliario	Hospitales e Institutos	Observaciones
Escritorio para PC	05	Si cuenta
Sillas Ergonómicas	05	Hay solo 3 (1 buen Estado y 2 malogrados)
Ecran Eléctrico	01	No cuenta
Mesa Grande	01	01 plegable
Sillas Fijas	09	No cuenta
Estantes	04	No cuenta
Pizarras Portátiles	02	Solo 1
Pizarras Fijas	01	No cuenta
Rack para Tv.	01	No cuenta



Firmado digitalmente por
 GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

(...)

EQUIPOS DE COMUNICACIONES		
Equipos de Comunicaciones	Hospitales e Institutos	Observaciones
Sistema de HF	02 (1. Comunicación con EESS. 2. Comunicación con COE SALUD).	No cuenta
Sistema de VHF	De acuerdo a la necesidad	No cuenta
Equipos Portátiles VHF	15	Existen 7 (5 Inoperativos y solo 2 operativos), dichos equipos se encontraban en la puerta 1 de vigilancia
Equipos Portátiles HF (Radio Mochila)	01	No cuenta
Equipos Tetra	13	No cuenta
Equipo Telefónico Satelital	01	No cuenta

(...)

EQUIPAMIENTO ADICIONAL		
Equipamiento Adicional Según Necesidad	Hospitales e Institutos	Observaciones
<i>Ambiente para Modulo de Comunicaciones y Equipamiento de Radio</i>	01	<i>No cuenta</i>
<i>Plotter</i>	01	<i>No cuenta</i>
<i>Grupo Electrógeno +15KW</i>	01	<i>No cuenta</i>
<i>Ups para sostenimiento de Energía de 1 Hora</i>	01	<i>No cuenta</i>
<i>Linterna de Cabeza con Batería</i>	05	<i>No cuenta</i>
<i>Lámpara de Emergencia Recargables</i>	02	<i>No cuenta</i>
<i>Linterna de Mano de Doble Fuente de Energía (Pilas/recargable)</i>	05	<i>No cuenta</i>



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

(...)

RECURSOS HUMANOS POR TURNOS		
Equipos de Comunicaciones	Hospitales e Institutos	Observaciones
<i>Coordinador</i>	01	<i>Marlon Grimaldo Rodríguez Vinces</i>
<i>Evaluador</i>	01	<i>Oscar Garcia Tandazo</i>
<i>Módulo de Análisis</i>	01	<i>Reynaldo Oyola Silva</i>
<i>Módulo de Logística</i>	01	<i>Reynaldo Oyola Silva</i>
<i>Módulo de Monitoreo</i>	01	<i>Maria Magaly Hoyos Luna, Jennifer Soledad Lopez Céspedes, Emma Fajardo de Lama, Kinverly Villegas More, Charito Preciado Gonzales y Martina Imán Silva</i>
<i>Módulo de Operaciones</i>	01	<i>Gunter Canessa Garcia</i>
<i>Módulo de Prensa</i>	01	<i>No hay Designado</i>
<i>Módulo de Comunicaciones</i>	01	<i>No hay Designado</i>
<i>Asistente Administrativo</i>	Opcional	<i>Fran Lozada, Clara Rosa Merino Salazar y Gabriel Mayta Urias</i>

(...)

SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COE

Servicios para el Funcionamiento del COE	Hospitales e Institutos	Observaciones
Servicio de Telefonía Fija	SI	No cuenta
Servicio de Telefonía Celular	SI	No cuenta
Servicio de Internet (4 MBPS como Mínimo)	SI	Solo la del Hospital
Servicio de Cable TV	SI	No cuenta
Servicio de Energía Eléctrica	SI	Si cuenta
Servicio de Agua y Desagüe	SI	Si cuenta
Licencia para Operaciones de Radio HF	SI	No cuenta
(...)"		

Firmado digitalmente por
 ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Como se evidencia a través de la información precedente existe una carencia total en el equipamiento del Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, pese a que su implementación debería ser fundamental, ya que se debe estar preparado para atender a la población ante cualquier situación de emergencia o desastre; sin embargo queda evidenciado que no estaría equipado adecuadamente para poder mitigar la una situación de gran magnitud que se presente.

La situación expuesta se relaciona a la normativa siguiente:

- Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 628-2018/MINSA de 3 de julio de 2018.

“(...)"

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.2. ORGANIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COE SALUD Y EMED SALUD

6.2.5. Infraestructura y equipamiento básica del COE salud/EMED Salud:

6.2.5.1 Ubicación y relaciones principales

- *El COE Salud y los EMED Salud deben estar ubicados de preferencia en el primer nivel de la edificación, siendo necesario que se encuentre en un lugar seguro de la edificación ante amenazas y vulnerabilidades; su acceso no necesariamente directo desde la vía pública, pero si libre de obstáculos para un adecuado ingreso o evacuación. El ingreso al COE Salud y a los EMED Salud deben estar claramente señalizado para permitir su identificación a distancia, asimismo, las vías de acceso deben estar señalizada; en el ingreso principal se evita en lo posible los escalones, sustituyéndose por rampas que faciliten el tránsito y la evacuación.*

6.2.5.2 Caracterización general de los ambientes

El COE Salud y los EMED Salud deben disponer de un sistema de comunicación telefónico y radial, continuo y operativo y de preferencia exclusivo.

Los ambientes deben corresponder de acuerdo al Anexo N° 03 para el dimensionamiento de los ambientes del COE Salud/EMED, se debe tener en cuenta:

- *Funcionalidad.*
- *Equipamiento y mobiliario.*
- *Circulación y número de personal por ambiente.*

Personal capacitado y exclusivo para las actividades del personal capacitado y exclusivo para las actividades del COE Salud y los EMED Salud (Anexo N° 04), equipamiento, servicios, mobiliarios y software para equipos de cómputo. (Anexo N° 05).

“(...)"

-
- Ley n.º 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobada el 19 de febrero de 2011.

"..."

Artículo 4. Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

V. Principio de Eficiencia: Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.

VI. Principio de Acción Permanente: Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastre.

"..."

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 304-2012-EF el 2 de enero de 2013.

"..."

Artículo 79.- Presupuesto por Resultados (PpR)

79.1 Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

"..."

Artículo 82.- responsable del programa presupuestal

El responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal. El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa.

"..."

La situación expuesta pone en riesgo la correcta operatividad del Espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED); afectando la oportuna atención ante una emergencia o desastre de gran envergadura.

3. ENTIDAD ESTARÍA REALIZANDO PAGOS CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIO EFECTIVO EN EL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED), HECHO QUE AFECTARÍA LA ADECUADA Y CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El día 3 de julio de 2025, la comisión de control se apersonó a las instalaciones del Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres con el fin de recabar información referente al servicio a realizar; así mismo en la entrada de dicho programa se encontró el Horario del mes de julio – EMED, donde el Coordinador encargado del Programa Presupuestal manifestó lo siguiente: "(...) que contaba con 12 personas prestadores de servicios (...)", tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Imagen n.º 49
Horario del Mes de Julio – EMED

Fuente: acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025

Con acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 8 de julio de 2025, se recibó de la Jefatura de Tesorería las Notas de Pago /expediente SIAF correspondiente a las personas que prestan servicios efectivos en el Programa Presupuestal 068, tal como se muestra en el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Cuadro n.º 2
Expedientes de Pago de Personal del EMED

ITEM	REQUERIMIENTO		PEDIDO DE SERVICIO					TERMINOS DE REFERENCIA		CERTIFICACION			ORDEN DE SERVICIO						
	nº	Fecha	Emitido por	nº	Fecha	Dirección solicitante	Motivo	Emitido por	Conformidad debe ser emitida por	Finalidad Pública	nº	Fecha	Meta de Financiamiento	Descripción de servicio	Mes	nº	Fecha	Monto	Documento con el cual se emitió conformidad
1	Informe n.º 00307-2025/GO B.REG.T UMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR	10/06/2025	Marlon Grimaldo Rodríguez Vincés/Jefe de Programas de la Salud	1120	27/05/2025	PROGRAMA TBC-VIH/SIDA	Solicito la Contratación de Servicio de Enfermería para el PP. 016 TB/ITS-VIH, mes de mayo y junio 2025	Marlon Grimaldo Rodríguez Vincés/Jefe de Programas de la Salud	Jefe del área de la Unidad de Programa de la Salud – PP. 0016 TBC-VIH/SIDA	Ofrecer una Atención de Calidad al Público en General	1110	17/06/2025	0016 – Despistaje de Tuberculosis en Síntomas Respiratorios	Servicio de Enfermería de los meses de mayo y junio (Entrega de tratamiento antirretroviral a pacientes, Toma de pruebas rápidas de VIH, Evaluación y entrega de resultados de Elisa).	Mayo y junio 2025	644	19/06/2025	4 400,00	Nota de Coordinación N° 00828-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR
2	Informe n.º 00226-2025/GO B.REG.T UMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR	14/05/2025	Marlon Grimaldo Rodríguez Vincés/Jefe de Programas de la Salud	1062	12/05/2025	PPRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Solicito el Servicio de Asistente Administrativo	Marlon Grimaldo Rodríguez Vincés/Jefe del Programa Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	Jefe del área de Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	Ofrecer una Atención de Calidad al Público en General	908	20/05/2025	0088 – Atención EDA Con Complicaciones	Servicio de Personal Asistencial, Administrativo y de Mantenimiento	Junio 2025	574	06/06/2025	1 800,00	Nota de Coordinación N° 00795-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR
3	Informe n.º 00280-2025/GO B.REG.T UMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR	02/06/2025	Marlon Grimaldo Rodríguez Vincés/Jefe de Programas de la Salud	1119	26/05/2025	PPRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Servicio de Técnica en Enfermería para el Programa Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	Marlon Grimaldo Rodríguez Vincés/Jefe del Programa Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	Jefe del área de Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	Ofrecer una Atención de Calidad al Público en General	1062	10/06/2025	0085 – Atención IRA	Atención Especializada en Enfermería (Cuidado Directo de Paciente Pedátrico, Recogido de Medicamentos, Promoción y Educación para la salud)	Mayo y Junio 2025	599	12/06/2025	3 000,00	Nota de Coordinación N° 00763-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR

Fuente: acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 8 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA JÁVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:43:25 -05:00

En base al cuadro precedente y a la imagen n.º 42 (Horario del Mes de Julio – EMED) se evidencia que son tres (3) las personas que prestan servicios efectivos en el programa presupuestal 068; sin embargo, sus pagos se vendrían dando con asignación presupuestal de otros programas presupuestales, tal como se procede a detallar a continuación:

- En lo que respecta a la Orden de Servicio n.º 644 de la locadora Hoyos Luna María Magali, dicha locadora es contratada en el mes de junio por el programa Presupuestal 0016 TBC-VIH/SIDA tal como se muestra en el cuadro precedente; sin embargo, viene cumpliendo funciones como responsable del Módulo de Operaciones del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) - Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tal como lo informa el Coordinador (e) de dicho programa mediante su Informe n.º 350-2025/HR-JAMO-II-2-UPS-P.P.068 PREVAED-EMED-MGRV, de 1 de julio de 2025, como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972

Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972

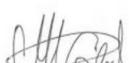
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00

Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

The logo of the Contraloría General del Estado de Coahuila, featuring a circular emblem with a red and white design, the text 'CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA', and the letters 'VB' in the center.

Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11/07/2025 10:49:53 -05:00

Imágenes n.º 50 y 51
Informe n.º 350-2025/HR-JAMO-II-2-UPS-P.P.068 PREVAED-EMED-MGRV.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES <small>ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</small> <small>TUMBES TERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA</small> <small>“AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”</small>	
INFORME N°350-2025/HR-JAMO-II-2-UPS-P_068 PREVAED - EMED-MGRV.	
A	: DR. RAUL RIVERA CLAVO Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2
C.C	: Lic. Em. MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE LA SALUD Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes
ASUNTO	: INFORME TECNICO DE GESTION DEL EMED HOSPITAL MES DE JUNIO 2025.
FECHA	: Tumbes, 01 de Julio del 2025
Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe técnico de gestión del Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastres- EMED – SALUD Hospital Regional JAMO II, correspondiente al mes de JUNIO 2025 .	
Sin otro particular es todo cuanto tengo que informar, agradeciendo de antemano su atención al presente.	
Atentamente,	
	
<small>MRV-EPF. MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES COORD. (A) DE REDUCION DE LA VULNERABILIDAD ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRES</small>	
	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>DOCUMENTO DE RECEPCION REGISTRO Y TRAMITE DOCUMENTAL</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	
<small>RECIBIDO</small>	
<small>01 JUL 2025</small>	
<small>4229</small>	

Fuente: acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 08 de julio de 2025

- En lo que respecta a la Orden de Servicio n.º 574 del locador Canessa García Gunther Antonio, dicho locador es contratado en el mes de junio por el Programa Presupuestal 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano, tal como se muestra en el cuadro n.º 2; sin embargo, viene cumpliendo funciones como Asistente Administrativo del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) - Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tal como se evidencia en el Informe n.º 006-2025/G.A.C.G de junio de 2025 y que a la fecha sigue laborando en el EMED, según horario del mes de julio; como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 52 y 53
Informe n.º 006-2025/G.A.C.G y Horario del mes de Julio 2025-EMED

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 006-2025/G.A.C.G.

A : LIC. ENF. MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES
Jefe Productos específicos para desarrollo infantil temprano
Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes

ASUNTO : LABORES REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DEL 2025.

FECHA : Tumbes, JUNIO de 2025

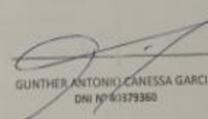
Por medio del presente me dirijo a usted para informarle sobre las actividades realizadas como: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO BRINDADO AL CENTRO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**, en la Unidad de Programas de Desarrollo Infantil Temprano correspondiente del mes de Junio de 2025 del Hospital Regional JAMO II-2 - TUMBES, las cuales detallo a continuación:

05:00

- Efectuar actividades administrativas, bajo instrucciones precisas.
- Apoyar a la elaboración y evaluación de documentos y reportes de gestión
- Recopilar y procesar información que lo encarguen.
- Evaluar y seleccionar documentos poniendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
- Orientar sobre gestiones y efectuar el seguimiento de la atención de expedientes.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines relacionados.

05:00


GUNTHER ANTONIO CANESSA GARCIA
 DNI N° 61379360



Fuente: acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 08 de julio de 2025

- Para la Orden de Servicio n.º 599 de la locadora Imán Silva María Martina, dicha locadora es contratada en el mes de junio por el programa Presupuestal 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano tal como se muestra en el cuadro n.º 2; sin embargo, cumplía funciones como responsable del Módulo de Monitoreo del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) - Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tal como lo informa el Coordinador encargado de dicho programa mediante su Informe n.º 350-2025/HR-JAMO-II-2-UPS-P.P.068 PREVAED-EMED-MGRV. de 1 de julio de 2025, como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 54 y 55
Informe n.º 350-2025/HR-JAMO-II-2-UPS-P.P.068 PREVAED-EMED-MGRV.

<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL TUMBES HOSPITAL REGIONAL JAMO II-TUMBES EMERGENCIAS Y DESASTRES "TUMBES TIERRA GLORIOSA, SEGURO Y PROTEGIDA DE LA PATRIA" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"</p> <p><u>INFORME N°350-2025/HR-JAMO-II-2-UPS-P.068 PREVAED- EMED-MGRV</u></p> <p>A : DR. RAUL RIVERA CLAVO Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2</p> <p>C.C : Lic. Em. MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE LA SALUD Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes</p> <p>ASUNTO : INFORME TECNICO DE GESTION DEL EMED HOSPITAL MES DE JUNIO 2025.</p> <p>FECHA : Tumbes, 01 de Julio del 2025</p> <p style="text-align: center;">RECEBIDO 01 JUL 2025</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTO N° 4 DOPA HOJA 4 DOPA</p> <p>Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe técnico de gestión del Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastres- EMED – SALUD Hospital Regional JAMO II, correspondiente al mes de JUNIO 2025.</p> <p>Si otro particular es todo cuento tengo que informar, agradeciendo de antemano su atención al presente.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <p></p> <p><u>REC-EXP: MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES</u> <u>COORD: (4) DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD</u> <u>ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</u></p> <p></p> <p style="text-align: center;">RECIBIDO 01 JUL 2025</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTO N° 4 DOPA HOJA 4 DOPA</p> <p>MGRV/EMED CRMS/AST. ADM cc Archivo Nuevo Reg. Documento: 0270792 Nuevo Reg. Expediente: 02484802</p> </div>	<p style="text-align: right;"><u>ANEXO</u></p> <p><u>Cuadro N° 01 – Recursos Humanos del EMED Salud</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Nº</th> <th style="width: 25%;">GRUPO OCUPACIONAL</th> <th style="width: 35%;">NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th style="width: 20%;">RESPONSABILIDAD</th> <th style="width: 15%;">CONDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>LIC. ENFERMERIA</td> <td>LIC. MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES</td> <td>JEFE DEL EMED (MODULO EVALUADOR) (6)</td> <td>CAS</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>ARQUITECTO</td> <td>OSCAR GARCIA TANZADO</td> <td>EXPEDIENTES TECNICOS</td> <td>LOCADOR</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>ADMINISTRADOR</td> <td>FRAN LOZADA PRECIADO</td> <td>RESPONSABLE DEL MODULO DE LOGISTICA</td> <td>LOCADOR</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>CONTADORA PUBLICA</td> <td>CHARITO PRECIADO GONZALES</td> <td>MODULO DE COMUNICACIONES</td> <td>LOCADOR</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>BACH. EN ADMINISTRACION</td> <td>CLARA ROSA MERINO SALAZAR</td> <td>AREA ADMINISTRATIVA</td> <td>LOCADOR</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>LIC. ENFERMERIA</td> <td>MARIA MAGALY HOYOS LUNA</td> <td>RESPONSABLE DEL MODULO DE OPERACIONES</td> <td>LOCADOR</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>LIC. ENFERMERIA</td> <td>JENNIFER SOLEDAD LOPEZ CESPEDES</td> <td>RESPONSABLE DEL MODULO DE MONITOREO</td> <td>LOCADOR</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>TEC. ENFERMERIA</td> <td>EMMA FAJARDO DE LAMA</td> <td>RESPONSABLE DEL MODULO DE PRENSA</td> <td>LOCADOR</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>TEC. CONTABILIDAD</td> <td>KINVERLY VILLEGAS MORE</td> <td>RESPONSABLE DE ANALISIS</td> <td>LOCADOR</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>TEC. ENFERMERIA</td> <td>MARTINA IMAN SILVA</td> <td>MODULO DE MONITOREO</td> <td>LOCADOR</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	GRUPO OCUPACIONAL	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD	CONDICION	01	LIC. ENFERMERIA	LIC. MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES	JEFE DEL EMED (MODULO EVALUADOR) (6)	CAS	02	ARQUITECTO	OSCAR GARCIA TANZADO	EXPEDIENTES TECNICOS	LOCADOR	03	ADMINISTRADOR	FRAN LOZADA PRECIADO	RESPONSABLE DEL MODULO DE LOGISTICA	LOCADOR	04	CONTADORA PUBLICA	CHARITO PRECIADO GONZALES	MODULO DE COMUNICACIONES	LOCADOR	05	BACH. EN ADMINISTRACION	CLARA ROSA MERINO SALAZAR	AREA ADMINISTRATIVA	LOCADOR	06	LIC. ENFERMERIA	MARIA MAGALY HOYOS LUNA	RESPONSABLE DEL MODULO DE OPERACIONES	LOCADOR	07	LIC. ENFERMERIA	JENNIFER SOLEDAD LOPEZ CESPEDES	RESPONSABLE DEL MODULO DE MONITOREO	LOCADOR	08	TEC. ENFERMERIA	EMMA FAJARDO DE LAMA	RESPONSABLE DEL MODULO DE PRENSA	LOCADOR	09	TEC. CONTABILIDAD	KINVERLY VILLEGAS MORE	RESPONSABLE DE ANALISIS	LOCADOR	10	TEC. ENFERMERIA	MARTINA IMAN SILVA	MODULO DE MONITOREO	LOCADOR
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD	CONDICION																																																				
01	LIC. ENFERMERIA	LIC. MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES	JEFE DEL EMED (MODULO EVALUADOR) (6)	CAS																																																				
02	ARQUITECTO	OSCAR GARCIA TANZADO	EXPEDIENTES TECNICOS	LOCADOR																																																				
03	ADMINISTRADOR	FRAN LOZADA PRECIADO	RESPONSABLE DEL MODULO DE LOGISTICA	LOCADOR																																																				
04	CONTADORA PUBLICA	CHARITO PRECIADO GONZALES	MODULO DE COMUNICACIONES	LOCADOR																																																				
05	BACH. EN ADMINISTRACION	CLARA ROSA MERINO SALAZAR	AREA ADMINISTRATIVA	LOCADOR																																																				
06	LIC. ENFERMERIA	MARIA MAGALY HOYOS LUNA	RESPONSABLE DEL MODULO DE OPERACIONES	LOCADOR																																																				
07	LIC. ENFERMERIA	JENNIFER SOLEDAD LOPEZ CESPEDES	RESPONSABLE DEL MODULO DE MONITOREO	LOCADOR																																																				
08	TEC. ENFERMERIA	EMMA FAJARDO DE LAMA	RESPONSABLE DEL MODULO DE PRENSA	LOCADOR																																																				
09	TEC. CONTABILIDAD	KINVERLY VILLEGAS MORE	RESPONSABLE DE ANALISIS	LOCADOR																																																				
10	TEC. ENFERMERIA	MARTINA IMAN SILVA	MODULO DE MONITOREO	LOCADOR																																																				

Fuente: acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 08 de julio de 2025

En suma, la entidad estaría realizando pagos con asignación presupuestal de otros programas presupuestales a personas que prestan servicio efectivo en el EMED, hecho que afectaría la adecuada y correcta administración y el buen uso de los recursos públicos.

La situación expuesta se relaciona a la normativa siguiente:

- Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA de 03 de julio de 2018.

"()

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.2. ORGANIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COE SALUD Y EMERGENCIAS

6.2.2. Estructura para el funcionamiento del COE Salud y EMED Salud:

- *El COE Salud y de los EMED Salud, para su adecuado funcionamiento, se organiza en las siguientes áreas: el área de dirección y apoyo a las decisiones, y el área de monitoreo y procesamiento de información (Anexo N° 01).*

6.2.3. Organización del área de dirección y apoyo a las decisiones (Anexo N° 01):

- **Jefe/a del EMED Salud:** El Director/a o quien haga sus veces en cada institución, es quien se encarga del funcionamiento, equipamiento y gestión de los recursos humanos y materiales para su operatividad.
 - **Coordinador/a o Responsable del EMED Salud:** Administra el EMED Salud, debiendo ser el jefe/a de la unidad de gestión del riesgo de desastres, jefe/a del Centro de

Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED) o el que haga sus veces en sus respectivas entidades.

Tiene las siguientes funciones: Supervisar las operaciones procurando una respuesta oportuna y es el enlace con el GTGRD de las instituciones Implementar los instrumentos técnicos (directivas, procedimientos, protocolos, guías, herramientas), aprobados por el nivel nacional, para un adecuado funcionamiento del EMED Salud, ser el enlace permanente con el nivel nacional, regional, local, y con otras instituciones.

(...)"

- Ley N° 27815 “Ley del Código de Ética en la Función Pública”, publicada el 13 de agosto de 2002.

"(...)

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 6. Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

(...)

7. Justicia y Equidad.

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

(...)"

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF el 2 de enero de 2013.

"(...)

Artículo 79.- Presupuesto por Resultados (PpR)

79.1 Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

(...)"

Artículo 82.- responsable del programa presupuestal

El responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal. El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa.

(...)"

La situación expuesta afectaría la adecuada y correcta administración y el buen uso de los recursos públicos.

4. INADECUADA CONTRATACIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOCADORES PONDRIÁ EN RIESGO LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) DE LA ENTIDAD, LO CUAL GENERARÍA REPORTES DE INFORMACIÓN INEXACTOS PARA LA FINALIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL; HECHO QUE AFECTARÍA TRANSPARENCIA, VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



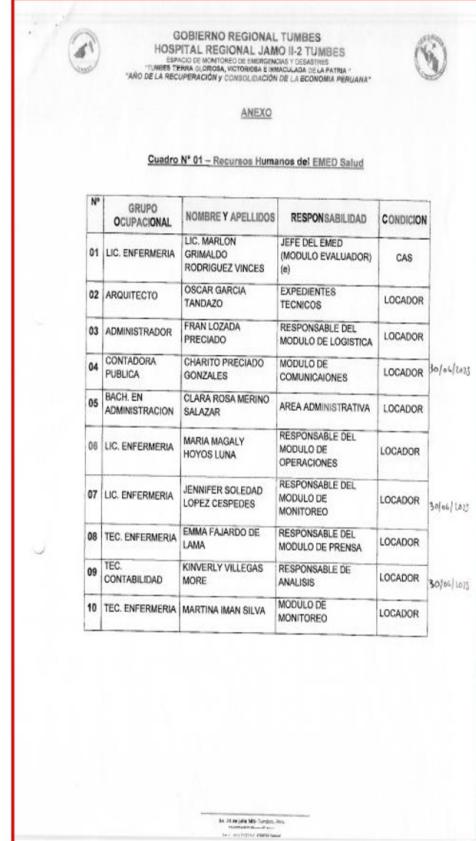
Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Imágenes n.º 56 y 57
Informe n.º 350-2025/HR-JAMO-II-2-UPS-P.P.068 PREVAED-EMED-MGRV.





Fuente: acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 08 de julio de 2025

Sin embargo, cuando se revisa los informes de actividades de personal en mención, ninguno concuerda con las funciones establecidas a través de la Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 628-2018/MINSA de 03 de julio de 2018, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 58, 59, 60, 61, 62 y 63
Informe de actividades de locadores del EMED



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

ARQ. OSCAR MARTIN GARCIA TANDAZO
CAP : 19736 / RUC: 10460787136

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 010-2025-ARQ.OMGT- DRST-HR-JAMO-II-2-TUMBES

A : LIC. ENG. MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

De : ARO. OSCAR MARTIN GARCIA TANDAZO
REGISTRO CAP N° 19736

Asunto : Alcanzo Informe de Actividades del Mes de Junio.

Fecha : Tumbes, Junio del 2025.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez alcanzarla la información del trabajo realizado durante el mes de Junio 2025, en el Programa Presupuestal 0068 del Hospital Regional JAMO II-2 TUMBES, las diversas acciones y actividades emprendidas al cargo del **SERVICIO DE ARQUITECTURA**. Solicito a usted la consideración de los servicios prestados, con la finalidad de solicitar la cancelación de mis haberes y por el cual he desarrollado las siguientes actividades que a continuación detallo:

Actividades realizadas en el mes de Junio:

- ✓ SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL ÁREA DE EMED Y SU PROYECCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
- ✓ SE REALIZA LA ELABORACIÓN DE PLANOS DE:
 - PLANO DEL ESTADO ACTUAL.
 - PLANO DE ARQUITECTURA (SARDINEL DE CONCRETO).
 - PLANO DE ESTRUCTURA METÁLICA.
 - PLANO DE ARQUITECTURA.
 - PLANO DE ELECTRICAS.
- ✓ REUNIONES CON EQUIPOS TECNICOS EMED. (ESPAZIO DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES).

Es todo en cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,
Oscar Martin Garcia Tandazo
ARQUITECTO
CAP: 19736

HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES - TUMBES - 2024

PERU Ministerio de Salud

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 002-2025/GRT-DRST-II-2 "JAMO" P.P. 068-PREVAED-CHPG

A : UNIDAD DE PROGRAMAS DE SALUD.
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES.

ASUNTO : INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DEL 2025.

FECHA : TUMBES JUNIO DEL 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe de actividades realizadas durante el periodo del 01 al 15 de JUNIO del año en curso, brindadas como CONTADORA PÚBLICA en el programa presupuestal 068- PREVAED que detallo a continuación:

- ✓ RESPONSABLE DEL MÓDULO DE LOGISTICA
- ✓ MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, HERIDOS POR PAF.
- ✓ MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS Y OTRAS EMERGENCIAS O DESASTRES.
- ✓ REPORTE A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES COE SALUD MINSA.
- ✓ APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTARIA RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES
- ✓ OTRAS FUNCIONES QUE AMERITE EL SERVICIO.

Sin otro particular, es todo en cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE

CHARITO ANAUSAN PRECIADO GONZALES
DNI: 76292929

S. M. G.

Responsable de Expedientes Técnicos

PERU Ministerio de Salud

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 001-2025 ITS- VIH-M.M.H.L.

A : UNIDAD DE PROGRAMAS DE SALUD.
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES.

ASUNTO : INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DEL 2025.

FECHA : TUMBES JUNIO DEL 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe de actividades realizadas durante el mes de MAYO Y JUNIO del año en curso, brindadas como LICENCIADA DE ENFERMERIA en el programa presupuestal 0016-BC- VIH- SIDA que detallo a continuación:

- ✓ ENTREGA E TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL A PACIENTES CONTINUADORES DEL PROGRAMA.
- ✓ SEGUIMIENTO DE CONTROL D ENMINUTACIONES DE NIÑOS EXPUESTOS EN TARGA.
- ✓ ENTREGA DE TRATAMIENTO PSICOPROFILACTICO DE NIÑOS NACIDOS DE MADRES EN TARGA.
- ✓ APLICACION DE INMUNIZACIONES AL PACIENTE CON VIH COMO CORRESPONDE SEGUN NORMA TECNICA VIGENTE.
- ✓ BRINDAR EDUCACION SANITARIA Y ORIENTACION AL PACIENTE CONTINUADOR Y RECIN DIAGNOSTICADO EN CUANTO A SU TRATAMIENTO Y ADHERENCIA.
- ✓ TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE VIH.
- ✓ EVALUACION Y ENTREGA DE RESULTADOS DE ELISA.
- ✓ APLICACION EN EL PROCESO DE CUIDADO DE ENFERMERIA A PACIENTES CON VIH SEGUN NORMA TECNICA Y VIGENTE.
- ✓ MONITOREO DE FUNCIONES VITALES.
- ✓ IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE SIGNOS DE ALARMA Y REACCIONES ADVERSAS AL TARGA.
- ✓ COORDINAR INTERCONSULTAS MEDICAS A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN Y NECESITAN ATENCION CON EL MEDICO INFECTOLOGO.
- ✓ PROGRAMACION Y APOYO EN LA TOMA DE CD4, CARGA VIRAL PCR EN PACIENTES CITADOS.
- ✓ DISTRIBUCION DE SUCEDANEO DE LA LECHE MATERNIZADA A LOS NIÑOS EXPUESTOS AL VIH.
- ✓ REALIZACION DE INFORMES MENSUALES.
- ✓ SEGUIMIENTO Y CONTROL A GESTANTES EN TARGA.
- ✓ SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS NIÑOS EN TARGA.
- ✓ OTRAS FUNCIONES QUE AMERITE EL SERVICIO.

Sin otro particular, es todo en cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE

MARI MAGALI HOYOS LUNA
DNI: 40269382

Responsable del Módulo de comunicaciones

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 005-2025/GRT-DRST-HR-II-2 "JAMO" P.P. 068-PREVAED-E.I.F.D.L

A : Jefe del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes

ASUNTO : LABORES REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2025

FECHA : Tumbes, JUNIO DE 2025

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre las actividades realizadas como: SERVICIO DE TECNICA EN ENFERMERIA, en el Espacio De Monitoreo De Emergencias Y Desastres (EMED), correspondiente del mes de JUNIO del 2025 del Hospital Regional JAMO II-2 – TUMBES, las cuales detallo a continuación:

- Responsable del módulo de monitoreo.
- Responsable del Módulo de Coordinación Interinstitucional
- Monitoreo y supervisión de accidentes de tránsito, heridos por PAF, monitoreo de eventos adversos y otras emergencias o desastres.
- Apoyo en gestión documentaria relacionada a las actividades.

Es todo quanto tengo que informar a usted, para los fines relacionados.

FAJARDO DE LAMA EMMA LISBETH
DNI: 72727202

S. M. G.

Responsable del Módulo de Operaciones

Responsable del Módulo de Prensa

<p style="text-align: center;">"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"</p> <p>INFORME N° 005-2025/GRT-DRST-HR-II-2 "JAMO" P.P.068-PREVAED-J.L.V.M.</p> <p>A : Jefe del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes</p> <p>ASUNTO : LABORES REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2025.</p> <p>FECHA : Tumbes, JUNIO de 2025.</p> <p>Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre las actividades realizadas como: SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TÉCNICO ADMINISTRATIVO, en el Espacio De Monitoreo De Emergencias Y Desastres (EMED), correspondiente del mes de JUNIO del 2025 del Hospital Regional JAMO II-2 – TUMBES, las cuales detallo a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo del SISGEDO. - Organizar y archivar documentos. - Coordinar agenda. - Elaboración de documentos. - Organización de eventos. - MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACCIDENTE DE TRANSITO, HERIDOS POR PAF, MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS Y OTROS EMERGENCIAS Y DESASTRES. <p>Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines relacionados.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"> Kinverly Lizett Villegas More DNI N° 76631496</p> <p style="text-align: center;">Responsable de Análisis</p>	<p style="text-align: center;">"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"</p> <p>INFORME N° 006-2025/GRT-DRST-HR-II-2 "JAMO" P.P.1001-INFANTIL TEMPRANO</p> <p>A : LIC. ENF. MARLON GRIMALDO RODRIGUEZ VINCES UNIDAD DE PROGRAMA DE SALUD Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes</p> <p>ASUNTO : INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DEL 2025</p> <p>FECHA : Tumbes, MAYO Y JUNIO DEL 2025</p> <p>Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre las actividades realizadas como: ATENCIÉNES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERÍA, brindado al programa presupuestal productos específicos para el desarrollo infantil temprano correspondiente del mes de MAYO Y JUNIO del 2025 del Hospital Regional JAMO II-2 – TUMBES, las cuales detallo a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MONITOREO DE SIGNOS VITALES Y ESTADO DEL PASIÉNTE PEDIATRICO. - CUIDADO DIRECTO DEL PASIÉNTE PEDIATRICO. - PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD. - TRANSPORTE DEL PASIÉNTE PEDIATRICO. - RECOJO DE MEDICAMENTOS. - EFECTIVIZAR LAS INTERCONSULTAS PRESCRITAS POR EL MEDICO. <p>Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines relacionados.</p> <p style="text-align: right;"> MARÍA MARTINA IMAN SILVA DNI N° 00246104</p> <p style="text-align: right;"></p> <p style="text-align: center;">Responsable del Módulo de Monitoreo</p>
--	---

Fuente: acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 08 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

De las imágenes n.º 56 y 57 se tiene que mediante Informe n.º 350-2025/HR-JAMO-II-2-UPS-P.P.068 PREVAED-EMED-MGRV, de 1 de julio de 2025, el Coordinador encargado del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, detalla a su personal técnico que se desempeña en los diferentes módulos de dicho programa.

Sin embargo, al revisar las actividades realizadas por dicho personal en sus informes de labores de los expedientes tramitados para pago (imágenes n.º 58 al 63), estas son totalmente incongruentes en concordancia a la Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA de 03 de julio de 2018, tal como se detalla a continuación:

- ✓ **Responsable de Expedientes Técnicos (Arq. Oscar García Tandazo):** La Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD, no menciona que el programa deba contar con un responsable de expedientes técnicos, como parte de su personal técnico.
- ✓ **Responsable del Módulo de Comunicaciones (CPC. Charito Preciado Gonzales):** mediante informe n.º 002-2025/GRT-DRST-II-2 "JAMO" PP.068-PREVAED-CHPG, señala que es responsable del módulo de Logística; evidenciándose que dicha locadora no se desempeñó en el cargo informado por el Coordinador encargado del Programa Presupuestal 0068 (imágenes n.º 56 y 57).
- ✓ **Responsable del Módulo de Operaciones (Lic. Enf. María Magali Hoyos Luna):** mediante informe n.º 001-2025 ITS-VIH-M.M.H.L informa que presta servicios en el programa presupuestal 0016: TBC-VIH; evidenciándose que dicha locadora no se desempeñó en el cargo informado por el Coordinador encargado (imágenes n.º 56 y 57).

- ✓ **Responsable del Módulo de Prensa (Tec. Enf. Emma Fajardo de Lama):** mediante informe n.º 005-2025/GRT-DRST-HR-II-2 "JAMO" PP.068-PREVAED.E.L.F.D.L. señala que es responsable del módulo de monitoreo, evidenciándose que dicha locadora no se desempeñó en cargo informado por el Coordinador encargado del Programa Presupuestal 0068 (imágenes n.ºs 56 y 57).
- ✓ **Responsable de Análisis (Tec. Cont. Kinverly Villegas More):** mediante Informe n.º 005-2025/GRT-DRST-HR-II-2 "JAMO" PP.068PREVAED K.L.V.M. informa que realizó actividades como Técnico Administrativo, evidenciándose que dicha locadora no se desempeñó en cargo informado por el Coordinador encargado del Programa Presupuestal 0068 (imágenes n.ºs 56 y 57).
- ✓ **Responsable del Módulo de Monitoreo (Tec. Enf. Martina lmán Silva):** mediante informe n.º 006-2025/GRT-DRST-HR-II-2 "JAMO" PP. 1001-INFANTIL TEMPRANO informa que laboró en el Programa Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano, evidenciándose que dicha locadora no se desempeñó en cargo informado por el Coordinador encargado del Programa Presupuestal 0068 (imágenes n.ºs 56 y 57).



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martín FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Cabe resaltar que las personas antes mencionadas precedentemente en sus informes como responsables de módulos para el funcionamiento del EMED no consignan como documento sustentitorio los respectivos reportes de monitoreo que establece la Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD, como evidencia del cumplimiento de las funciones establecidas.

La situación expuesta se relaciona a la normativa siguiente:

- Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA de 03 de julio de 2018.

"...)

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.2. ORGANIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COE SALUD Y EMED SALUD

6.2.4. Organización del área de monitoreo y procesamiento de información - Sala de Módulos (Anexo N° 01 y Anexo N° 02):

- **Módulo Evaluador:** Se encarga de dirigir, supervisar y coordinar las actividades y funcionamiento de los módulos de monitoreo, operaciones, análisis, logística, prensa, comunicaciones y coordinación interinstitucional, además de validar la información procesada dentro del COE Salud y los EMED Salud en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

- **Módulo de Monitoreo:** Se encarga del monitoreo permanente de la información proveniente de las instituciones técnico-científicas nacionales e internacionales y de los medios de comunicación y redes sociales, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres.

En caso de presentarse la emergencia o desastre y que estos generen daños a la salud o a la infraestructura de salud la información será remitida al módulo de operaciones.

- **Módulo de Operaciones:** Se encarga del procesamiento de la información correspondiente a los daños a la salud o a la infraestructura de salud producto de las emergencias y desastres en su jurisdicción.

Valida y consolida la información, en base a formatos preestablecidos, de los daños y análisis de necesidades de salud y acciones realizadas en salud, registra la información en el Sistema de Registro de Eventos de Emergencias y Desastres de Salud (SIREED), para su análisis respectivo. Del mismo, modo es donde opera la célula de información y coordinación médica (CICOM) que es una herramienta de apoyo al COE Salud, cuya función es recolectar, procesar, y desarrollar la información pertinente de los Equipos Médicos de Emergencia disponibles, que pueden prestar asistencia profesional.

- **Módulo de Análisis:** Se encarga de realizar el análisis de la información procesada por los módulos de monitoreo, operaciones, logística, de coordinación interinstitucional, emitiendo opinión mediante informes técnicos con frecuencia diaria, semanal o mensual, según sea requerido, para lo cual debe contar con la disponibilidad de información estadística, científica e histórica del área jurisdiccional. Además de mantener actualizada la sala de crisis brindando a su vez ayuda memoria en emergencias y desastres al coordinador del COE Salud o del EMED Salud.
- **Módulo de Logística:** Se encarga del acopio y gestión de la información referente a las brechas y necesidades de los recursos en salud basados en el EDAN Salud de su respectiva jurisdicción, coordina, consolida y evalúa la distribución de los recursos. Así mismo, mantiene actualizada la información de la ubicación e inventario de los almacenes existentes, equipos operativos para la oportuna y adecuada respuesta frente emergencias y desastres.
En situaciones de emergencias de nivel 4 y 5, el módulo de Logística del COE Salud. asume funciones de coordinación intersectorial con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- **Módulo de Prensa:** Se encarga de elaborar notas de prensa para su difusión a la población en base a la información validada por el coordinador del COE Salud/ EMED y autorizada por el Jefe/a del COE Salud / EMED Salud.
Administra las redes sociales y la página web del COE Salud / EMED Salud, y es el enlace para la adecuada difusión de la información pública a través de los canales autorizados de la institución.
- **Módulo de Comunicaciones:** Se encarga de administrar las redes de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad, manteniendo un enlace permanente con los COE de otros sectores, así como con los EMED Salud y otras instituciones que conforman el SINAGERD.
En este módulo se integra los sistemas de radiocomunicación e informática.

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF el 2 de enero de 2013.

"(…)

Artículo 79.- Presupuesto por Resultados (PpR)

79.1 Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

(…)

Artículo 82.- responsable del programa presupuestal

El responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal. El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa. (…)"

El hecho expuesto pondría en riesgo la organización y funcionamiento del espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) de la entidad, lo cual generaría reportes de información inexactos para la finalidad del programa presupuestal; hechos que afectarían la transparencia, veracidad de la información y el buen uso de los recursos públicos.

5. INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE ATENCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED); PODRÍA AFECTAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y RESPUESTA INMEDIATA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Mediante acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 03 de julio de 2025, se le consultó al Coordinador encargado del Programa 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, respecto al horario de atención del EMED, ante ello manifestó lo siguiente:

“(…)

El Programa atiende 12 horas al día de lunes a sábado:

- *Personal Asistencial (Enfermeras y Técnicas) de 7:00 am a 19:00 pm de lunes a sábado.*
 - *Personal Administrativo de 7:30 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 17:00 pm de lunes a viernes.*
- “(…).”

Cabe resaltar que la Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”, señala textualmente lo siguiente:

“(…)

Monitorear de manera permanente las 24 horas en los 365 días del año de los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud a nivel regional (según su jurisdicción), facilitando la gestión e intercambio de la información a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones.

“(…)” Subrayado y énfasis es agregado

Es decir que, si ocurriese alguna emergencia o desastre de manera imprevisible, el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) no brindaría la atención oportuna a la población requerida, ya que el personal encargado de brindar la asistencia correspondiente no labora como lo indica la norma.

Puesto que todo establecimiento de salud hospitalario está expuesto a amenazas naturales o humanas y debe estar preparado para atender el impacto de un desastre y para prestar asistencia inmediata a las víctimas en los momentos críticos, ello exige un permanente monitoreo las 24 horas en los 365 días del año.

La situación expuesta se relaciona a la normativa siguiente:

- Directiva Administrativa n.º 250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 628-2018/MINSA de 03 de julio de 2018.

“(…)

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. FUNCIONES DEL COE SALUD Y EMED SALUD

6.1.3. Funciones de los Emed Salud de las Diresas/Geresa

- *Monitorear de manera permanente las 24 horas en los 365 días del año de los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud a nivel regional (según su jurisdicción), facilitando la gestión e intercambio de la información a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones.*
- *Realizar el seguimiento, procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre peligros, emergencias o desastres en su jurisdicción que puedan afectar la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud; además de suministrar información a las autoridades competentes y al COE salud.*

- *Establecer de manera permanente un enlace técnico y operativo con el COE Salud y otros EMED Salud, según el tipo de evento suscitado.*

“(…)

La situación expuesta, pondría en riesgo el cumplimiento de horario de atención por parte del personal del espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED); afectándose la atención oportuna y respuesta inmediata ante una emergencia o desastre.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

I. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al avance de ejecución del gasto en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

II. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

III. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al avance de ejecución del gasto en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, se han advertido situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IV. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de control al avance de ejecución del gasto en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 11 de julio de 2025



Firmado digitalmente por GARCIA
JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 16:42:23 -05:00

Juan Alfredo Garcia Jave
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ESPINOZA
CRUZ María Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 16:35:01 -05:00

Maria Yuliana Espinoza Cruz
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CARRASCO
DEL ROSARIO Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 16:43:44 -05:00

Javier Martín Carrasco Del Rosario
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Unidad Ejecutora 402 "Hospital Regional
José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA

1. INADECUADA EJECUCIÓN DEL GASTO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, PONDRIÁ EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS Y LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ María
 Yuliana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00

Nº	Documento
1	Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025
2	Acta n.º 02-2025-CG/OC6010-SVC de 4 de julio de 2025
3	Acta n.º 03-2025-CG/OC6010-SVC de 4 de julio de 2025
4	Acta n.º 04-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025
5	Acta n.º 05-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025
6	Acta n.º 06-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025
7	Acta n.º 07-2025-CG/OC6010-SVC de 7 de julio de 2025
8	Acta n.º 08-2025-CG/OC6010-SVC de 8 de julio de 2025

2. INADECUADO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED); OCASIONARÍA UNA DEFICIENTE OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA, AFECTANDO LA OPORTUNA ATENCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Nº	Documento
1	Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025
2	Acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 8 de julio de 2025

3. ENTIDAD ESTARÍA REALIZANDO PAGOS CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIO EFECTIVO EN EL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED), HECHO QUE AFECTARÍA LA ADECUADA Y CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Nº	Documento
1	Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025
2	Acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 8 de julio de 2025

4. INADECUADA CONTRATACIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOCADORES PONDRIÁ EN RIESGO LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) DE LA ENTIDAD, LO CUAL GENERARÍA REPORTES DE INFORMACIÓN INEXACTOS PARA LA FINALIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL; HECHO QUE AFECTARÍA TRANSPARENCIA, VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Nº	Documento
1	Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 3 de julio de 2025
2	Acta n.º 09-2025-CG/OC6010-SVC de 8 de julio de 2025

-
5. INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE ATENCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED); PODRÍA AFECTAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y RESPUESTA INMEDIATA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE.

Nº	Documento
1	Acta n.º 01-2025-CG/OC6010-SVC de 03 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
ESPINOSA CRUZ María
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 16:42:50 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Tumbes, 11 de Julio de 2025

OFICIO N° 000120-2025-CG/OC6010

Señor(a):

Raúl Rivera Clavo

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora 402 "Hospital Regional Jose Alfredo Mendoza Olavarria" Jamo II - 2

Av. 24 de Julio N° 565

Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control n.º 015-2025-OCI/6010-SVC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y, sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "AVANCE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 015-2025-OCI/6010-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Reg.Doc.	02769012
Reg.Exp.	02552123

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Javier Martín Carrasco Del Rosario

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Unidad Ejecutora 402 "Hospital Regional Jose
Alfredo Mendoza Olavarria" Jamo II - 2
Contraloría General de la República

(JCD/mec)

Nro. Emisión: 00317 (6010 - 2025) Elab:(U22282 - 6010)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: KJYXTXJ




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000019-2025-CG/6010

DOCUMENTO : OFICIO N° 120-2025
EMISOR : MARIA YULIANA ESPINOZA CRUZ - INTEGRANTE - UNIDAD EJECUTORA 402 "HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II - 2 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : RAUL RIVERA CLAVO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 402 "HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II - 2
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20409446303
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS : 61

Sumilla: Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "AVANCE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000120-2025-OC6010[F]
2. Informe_de_visita_de_Control_PPR -Final[F][F][F]





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 120-2025
EMISOR : MARIA YULIANA ESPINOZA CRUZ - INTEGRANTE - UNIDAD EJECUTORA 402 "HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II - 2 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : RAUL RIVERA CLAVO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 402 "HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II - 2

Sumilla:

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "AVANCE DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20409446303**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000019-2025-CG/6010
2. OFICIO-000120-2025-OC6010[F]
3. Informe_de_visita_de_Control_PPR -Final[F][F][F]

NOTIFICADOR : MARIA YULIANA ESPINOZA CRUZ - UNIDAD EJECUTORA 402 "HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II - 2 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 90HNNCW

